



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y NUEVE**

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I           ORDEN DEL DIA.
- II           PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA TRANSITO AMAGUAÑA.
- III          PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE PENSION VITALICIA A FAVOR DEL SEÑOR PROFESOR GERMAN LEON RAMIREZ.
- IV          PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA PROFESIONAL DEL LICENCIADO NUTRICIONISTA DIETISTA.
- V           LECTURA Y APROBACION DE LA RESOLUCION TENDIENTE A DEMANDAR DEL GOBIERNO NACIONAL, DE LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL Y DEL CONAM, SE CONSIDERE DENTRO DEL PROYECTO DE NUEVOS AEROPUERTOS, LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DE LATACUNGA.
- VI          PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY N° 1373 DE CREACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA.
- VII         SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y NUEVE****Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997**SUMARIO:**CAPITULO

LA LEY DE MODERNIZACION DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.

- VIII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.
- IX PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.
- X CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** VEINTE Y NUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

I	ORDEN DEL DIA.	3 - 4
	Intervención del H. Diputado Carlos Torres Torres, para presentar un Proyecto de Resolución, que demanda del Gobierno Nacional la construcción del aeropuerto internacional de Latacunga.	3
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION AL ORDEN DEL DIA:	
	Fernando Rodríguez Paredes	5 - 6
	Leonidas Iza Quinatoa	6
	Intervención del H. Diputado Carlos Prado Lara, para solicitar se invite al señor Canciller de la República, con el objeto de que informe sobre el estado actual de la política internacional del Ecuador con el Perú.	7 - 9
	INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS, EN RELACION AL ORDEN DEL DIA:	
	Lupe Ruiz Chávez	9 - 10
	José Rivadeneira Rivadeneira	10
	Hernán Castro Montenegro	10 - 11
	Milton Ordóñez Gárate	11
	Carlos Torres Torres	12
	Julio Salazar Valle	13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** VEINTE Y NUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
II	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA TRANTSITO AMAGUANA.	13
	Observación del H. Diputado Ernesto Estup <span style="font-size: small;">i</span> ñán Quintero.	15
III	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE PENSION VITALICIA A FAVOR DEL SEÑOR PROFESOR GERMAN LEON RAMIREZ.	16
	OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Estup <span style="font-size: small;">i</span> ñán Quintero Ernesto	17 - 18
	Rojas Reyes Rosendo	18
IV	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA PROFESIONAL DEL LICENCIADO NUTRICIONISTA DIETISTA.	19
	OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
	Rodríguez Parades Fernando	20 - 21
	Rojas Reyes Rosendo	21 - 22
	Iza Quinatoa Leonidas	22
	Castro Montenegro Hernán	23
	Rojas Reyes Rosendo	24 - 25
	Rojas Reyes Rosendo	25
	Rojas Reyes Rosendo	27



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** VEINTE Y NUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA

	Rojas Reyes Rosendo	27 - 28
	Rojas Reyes Rosendo	28
	Rojas Reyes Rosendo	28
	Intervención del H. Diputado Ernesto Estu piñán Quintero, para solicitar la lectura de un Acuerdo.	30
	Intervención del H. Diputado Marco Landá zuri Romo, para observar que se debe con tinuar con el tratamiento del Orden del Día.	30 - 31
	Intervención del H. Diputado Ernesto Estu piñán Quintero, para insistir en que se apruebe el Acuerdo de reconocimiento al de portista Galo Yépez.	31
	Intervención del H. Diputado Freddy Beni tez Donoso, para defender la actuación de los diputados alternos, y recordar que an teriormente ya hizo el planteamiento de com parencia del señor Canciller.	31 - 33
V	TRATAMIENTO DE LA RESOLUCION TENDIENTE A DEMANDAR DEL GOBIERNO NACIONAL, DE LA DI RECCION DE AVIACION CIVIL Y DEL CONAM, SE CONSIDERE DENTRO DEL PROYECTO DE NUEVOS AE ROPUERTOS, LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LATACUNGA.	33 - 34
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** VEINTE Y NUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
TORIA A LA LEY N° 1373 DE CREACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA.	35
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Prado Lara Carlos	37
Cordero Acosta José	37
VII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFOR MATORIA A LA LEY DE MODERNIZACION DEL ES TADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACION DE SER VICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.	38
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Landázuri Romo Marco	39
Riofrío Corral Oswaldo	39 - 40
VIII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA TORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JÜ DICIAL.	41
OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Cordero Acosta José	43 - 44
Landázuri Romo Marco	44 - 45
Ordóñez Garate Milton	45
Aguilar Pozo Ramiro	46 - 47
Padilla Torres Líder	47



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**                      **No.** VEINTE Y NUEVE

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(VESPERTINA)

**Fecha:** MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE  
DE 1997

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Vaca García Gilberto	48 - 49
Montero Rodríguez Jorge	49 - 50
Gavilánez Ramos Estuardo	50
Torres Maldonado Angel	51 - 53
Torres Maldonado Angel	55
 IX	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGA NICA DE REGIMEN MUNICIPAL.	55
INTERVENCIONES Y OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Mendoza Guillén Tito Nilton	55
González de Vega Susana	55 - 56
Riofrío Corral Oswaldo	56
Rojas Reyes Rosendo	62
(Se suspende en el Art. 4)	62
 X	
CLAUSURA DE LA SESION.	63

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia de la H. Señorita Abogada ALEXANDRA VELA PUGA, Vicepresidenta del H. Congreso Nacional, se efectúa la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciocho horas veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el Señor Doctor Fabrizzio Brito Morán y el Señor Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

AGUILAR POZO RAMIRO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
AGUINDA TAPUI LIZARDO	ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE
APOLO BERRU HECTOR	IZA QUINATO A LEONIDAS
BARRAGAN VINUEZA ULISES	JALIL SALMON FERNANDO
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	JARAMILLO CORDOVA MANUEL
BENITEZ DONOSO FREDDY	LANDAZURI ROMO MARCO
BERMEO VILLARREAL CESAR	LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
CALDERON TANDAZO VICTOR	LICUY AGUINDA ELIAS
CALVA PRECIADO ARTURO	LOPEZ MORENO MIGUEL
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	MADERA ERAZO FERNANDO
CORDERO ACOSTA JOSE	MAZA ALEJANDRO PEDRO
CRUZ ANDRADE HUGO	MONTECE ROJAS PARMENEDIS
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
DELGADO TELLO ABELARDO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
ENCALADA ERRAEZ HOOVER	MORENO SOSA LENIN
ESPINOZA AREVALO LOURDES	ORDOÑEZ GARATE MILTON
ESTRADA PANCHO CELSO	PACHECO PINOS VICTOR
ESTUPIÑAN QUINTERO ERNESTO	PADILLA TORRES LIDER
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
FREIRE POZO ULBIO	PILATA XI LECHON SEGUNDO
GARCIA CASTILLO HECTOR	PRADO LARA CARLOS
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	PROAÑO MAYA MARCO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
GUILLEN ZAMBRANO RICHARD	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE



.../..

RIVAS PAZMIÑO RAUL	TORRES MALDONADO ANGEL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	TORRES TORRES CARLOS
ROJAS REYES ROSENDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
ROMAN CAMPAÑA MARCELO	URIBE LOPEZ FANNY
ROMERO LOAYZA FRANCO	VACA GARCIA GILBERTO
RUIZ CHAVEZ LUPE	VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
RUPERTI DUEÑAS EMILIO	VELASCO ORBE PATRICIO
SALAZAR VALLE JULIO	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
SANCHEZ VERDUGA JOSEPH	VILLACRESES COLMONT LUIS
SAUD GALINDO MICHAEL	VITERI ESTEVES PATRICIO
SAUD SAUD CARLOS	YAPUR AUAD FARID
SERRANO VALLADARES ALFREDO	YENCONG MERA MARCO
TELLO BENALCAZAR RAUL	YIN CAMPOS JOSE SANTIAGO
TEQUIS POZO BRAULIO	

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta.- Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro.- Aguínda Lizardo.- Apolo Berrú Héctor.- Barragán Ulises Eduardo: Presente.- Bellettini Zedeño Samuel.- Benítez Donoso Freddy Enrique: Presente.- Bermeo César Misael.- Bucaram Ortiz Jacobo.- Calderón Tandazo Víctor: Presente.- Castro Montenegro Hernán.- Cordero Acosta José: Presente.- Crespo Reimberg Andrés.- Cruz Hugo.- Choloquina Francisco.- Delgado Raúl Abelardo: Presente.- Encalada Hoover Issac.- Espinoza Lourdes Adina.- Estrada Celso Rodrigo.- Estupiñán Quintero Ernesto.- Fajardo Espinoza Fausto José: Presente.- Freire Ulbio Filomón: Presente.- García Castillo Héctor David.- Gavilánez Ramos Estuardo.- Gonzabay Heinert Agustín.- González de Vega Susana.- Guillén Zambrano Richard.- Haboud de Salcedo Odette.- Illingworth Niemes Juan José.- Iza Quinatoa Leonidas: Presente.- Jalil Fernando.- Landázuri Romo Marco: Presente.- Landívar González Oscar René.- Jaramillo Manuel: Presente.- León Sarmiento Nelson.- Licuy Elías Alonso.- López Moreno Miguel: Presente.- Lluco Tigze Miguel.- Madera Erazo Fernando.- Maza Pedro.- Mendoza Guillén Tito Nilton.- Montecé Parménedis.- Montero Rodríguez Jorge: Presente.- Moreno Lenin Werner: Presente.- Moreno Quezada Franklin

.../..

.../..

Bolívar: Presente.- Ordóñez Garate Milton.- Pacheco Pinos Víctor Oswaldo: Presente.- Padilla Torres Líder Bello: Presente.- Pilataxi Oscar: Presente.- Prado Lara Carlos: Presente.- Proaño Maya Marco Antonio: Presente.- Riofrío Corral Oswaldo: Presente.- Rivadeneira José Eugenio.- Rivas Parra Raúl: Presente.- Rodríguez Fernando: Presente.- Rojas Reyes Rosendo.- Román Marcelo: Presente.- Romero Loayza Franco.- Rupertí Dueñas Emilio: Presente.- Salazar Julio: Presente.- Sánchez Verduga Joseph: Presente.- Saud Galindo Michael.- Saud Saud Carlos: Presente.- Serrano Alfredo.- Tello Benalcázar Raúl: Presente.- Tequis Pozo Braulio Olmedo: Presente.- Torres Torres Carlos: Presente.- Torres Maldonado Angel.- Ubilla Gonzalo Simón.- Uribe López Fanny Esther: Presente.- Vaca García Gilberto.- Valdano Raffo Walter: Vázquez Aguilar Franklin Efraín.- Velasco Elmo Patricio: Presente.- Velastegui Holger: Presente.- Villacreses Colmont Luis: Presente.- Viteri Estéves Patricio: Presente.- Yapur Auad Farid Juan Alfredo.- Yencong Marco: Presente.- Yin Santiago.- Presente.- Señorita Presidente, contestaron a la lista, treinta y ocho legisladores, y con el ingreso de los diputados: Bellettini Samuel, Encalada Hoover Isaac, Aguilar Pozo Ramiro, Aguirre Lizardo, Odette de Salcedo, Castro Hernán, Estrada Celso, Landívar Oscar René, Guillén Richard, Gavilán Ramos Estuardo, Bermeo César Misael, González de Vega Susana, Ordóñez Gárate Milton, Montecé Parménedis, Torres Angel, Rivadeneira José Eugenio, Yapur Auad Farid Juan Alfredo, y usted, cincuenta y seis legisladores - en la Cámara.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Tenemos quórum, señor Secretario .-  
Orden del Día.-----

- I -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta.- "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada.- 2. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 1373 de

.../..

.../..

Creación de la Autoridad Portuaria de Manta.- 3. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia en Favor del Señor Profesor Germán León Ramírez.- 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial.- 5. Primer Debate del Proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Especial Número 122, Publicada en el Registro Oficial Número 676 de 3 de Mayo de 1991.- 6. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Tránsito Amaguaña.- 7. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal.- 8. Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Licenciado Nutricionista Dietista".- Hasta ahí el Orden del Día, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está en consideración el Orden del Día.- Diputado Carlos Torres.- Micrófono al Diputado Torres, por favor.-----

EL H. TORRES TORRES.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: Hoy, las Provincias de Tungurahua, de Cotopaxi, de Chimborazo, de Bolívar se han unido en un solo puño, señorita Presidenta, señores diputados, con el único propósito de sacar adelante la construcción del nuevo aeropuerto internacional de carga y de pasajeros para la Provincia de Cotopaxi. Es importante, señorita Presidenta, que este aeropuerto se lo construya a la brevedad posible, ya que esto va a significar que la zona central del país se desarrolle en una forma más real, en una forma más equitativa con el resto de provincias del país. La zona central exporta flores, frutos, carne, ganadería, y definitivamente necesitamos que la construcción de este aeropuerto internacional en Latacunga sea una realidad. Por eso, señorita Presidenta, quiero presentar un proyecto de Resolución al Congreso Nacional, y al mismo tiempo exigir de la Presidencia del Congreso Nacional, que nombre una Comisión especial para que vigile el proceso de construcción, para que exija del Gobierno Nacional, del CONAM, de la Dirección de Aviación Civil, se tome en consideración este proyecto, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Torres.- Diputado.

.../..

.../..

Por favor en Secretaría.- Señor Secretario, dé lectura al proyecto de Resolución propuesto por el Diputado Torres.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Inmediatamente, señorita Presidenta. Dice así: "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que la Región central del país constituye un eje económico del Ecuador, con altísimos niveles de productividad y con una población de casi un millón quinientos mil habitantes distribuidos en las - Provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pastaza;.- Que el aeropuerto de Latacunga reúne las condiciones para convertirse en aeropuerto internacional para el transporte de carga y de personas, al que podrían acceder los habitantes del centro del país;.- Que la construcción del aeropuerto internacional de Latacunga no necesitará mayores inversiones y supondría un significativo ahorro nacional;.- Que por su localización el aeropuerto internacional de Latacunga funcionaría diariamente no menos de 18 horas por las facilidades de visibilidad; y,.- En uso de sus atribuciones constitucionales.- Resuelve: 1.- Exigir del Gobierno Nacional y de la Dirección de Aviación Civil así como del CONAM, que se considere dentro del proyecto de nuevos aeropuertos la construcción del aeropuerto internacional de Latacunga.- 2.- Publicar esta Resolución por los principales periódicos del centro del país".- Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta por los señores legisladores Carlos Torres, Diputado por Tungurahua, honorable Leonidas Iza Quinatoa, Diputado por la Provincia de Cotopaxi".- Hasta ahí el texto de la Resolución, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario.- Señores diputados, para poder proceder a tomar votación y tener una resolución sobre la Resolución que han planteado el Diputado Torres y el Diputado Iza, es necesario que aprobemos antes y consideremos el Orden del Día. Si es que incluimos este tema en el Orden del Día, en qué punto del Orden del Día, porque significa una modificación al mismo. Por favor pronunciamientos sobre este tema.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Gracias, señorita Presidenta, es sobre el Orden del Día, primero para adherirme a la propuesta

.../..

.../..

del Acuerdo que acaba de hacer el compañero Carlos Torres. Señorita Presidenta, el Congreso Nacional ha venido tratando - en los últimos días diferentes proyectos de ley que benefician a diversas profesiones. En esta ocasión, y después de haber estado congelado muchísimo tiempo en el Congreso, en el Orden del Día en el punto octavo consta el "Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Licenciado Nutricionista Dietista". Yo voy a solicitarle a usted muy respetuosamente, señorita Presidenta, si es posible ponerle ojalá fuese en el primer punto del Orden del Día, si es que eso fuese posible.- Muchísimas gracias, señorita Presidente.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sobre el Orden del Día, Diputado Iza, Diputado Iza?.- Diputado Iza.-----

EL H. IZA QUINATO A.- Señorita Presidenta y señores legisladores, quiero apoyar la moción que planteó el honorable Carlos Torres, en vista de que vemos con mucha importancia la construcción del aeropuerto en la Provincia de Cotopaxi ciudad de Latacunga. Creo que sería de mucha importancia porque nuestras provincias son las provincias pequeñas, las provincias son más olvidadas, y en ese sentido pues sí es que se logra este propósito, y vamos a exigir que esto sea tomado en cuenta porque es de una prioridad importante. Ahí en la provincia - la zona es agrícola, pecuaria, ahora también se está cultivando las flores, y es por eso que hay productos de exportación. Por eso vemos muy necesario de que esto pues sea apoyado por los honorables diputados y también por el Gobierno Central, para que este propósito de las aspiraciones de nosotros que tanto hemos anhelado, se haga una realidad, señorita Presidenta y señores legisladores.- Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias Diputado.- Sobre el Orden del Día, Diputado Raúl Tello.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR.- Señorita Presidenta, me reservo para una vez aprobado el Orden del Día hacer una propuesta de un Acuerdo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Como no.-----

EL H. TELLO BENALCAZAR.- Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sobre el Orden del Día, Diputado Car

.../..

.../..

los Prado.-----  
EL H. PRADO LARA.- Señorita Presidenta, compañeros legisladores: Como representante de los habitantes de la zona suroccidental del país, limítrofe con el Perú, queremos nuevamente llegar hasta los compañeros legisladores y hasta el país mismo, con la gran preocupación que ha causado en los habitantes de la frontera limítrofe con el Perú, las últimas declaraciones del Jefe de Estado del vecino país, Y realmente preocupan, compañeros legisladores, porque nuestro país viene dando muestras de buena vecindad, viene dando muestras de ser un país eminentemente pacífico y que anhela de esa paz tan ansiada de manera duradera para podernos desarrollar, para podernos crecer e integrarnos al desarrollo socioeconómico del país, de manera positiva. También nos preocupa la actitud de la Cancillería ecuatoriana, señorita Presidenta y colegas legisladores. Ecuador el año 1972, en el mes de septiembre, dentro del proceso de integración binacional con el Perú, y de buena vecindad con esa nación, suscribió el Convenio Binacional para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas de los Ríos Binacionales Puyango-Tumbez y Catamayo-Chira, ríos internacionales en los que hasta ese año el Ecuador no había desarrollado un solo proyecto de irrigación que beneficié a las tierras ecuatorianas, y que el Perú en cambio venía utilizándolos desde la década de los 30. Llegamos a la década del 70, en que el Gobierno Nacionalista y Revolucionario de las Fuerzas Armadas, presidido por el General Guillermo Rodríguez Lara, en ese entonces auspició de manera acelerada el proceso de integración binacional con el Perú, y se firmaron una serie de convenios, entre ellos el Convenio de Transporte Terrestre, el Convenio Binacional para Ferias Fronterizas en las Provincias de El Oro y Loja y en los Departamentos de Tumbez y de Piura. Se firmaron también convenios que garantizaban el tránsito normal de las personas por esta misma zona, y sin embargo ha transcurrido el tiempo y nosotros vemos con gran decepción y con enorme preocupación, de que cada vez son mayores las facilidades que se le brindan a lo largo de la geografía de la Patria a los nacionales de ese

.../..

.../..

país, que se internan en nuestro territorio no solamente en actividades de orden turístico, sino también eminentemente comerciales. Las ferias son dos en nuestro país, las de integración fronteriza, sin embargo comerciantes peruanos participan activamente en todas las ferias que se realizan en el país hasta en los pueblitos más alejados, hasta en los rincones más apartados. En contrapartida, esa buena vecindad, ese ánimo permanente de buenas y excelentes relaciones por parte de nuestro gobierno, de nuestro país para con los vecinos del Sur, no tiene reciprocidad. De manera permanente la prensa nos está informando de los abusos que se vienen cometiendo con los ecuatorianos que cruzan la línea limítrofe y se internan en territorio peruano. La semana anterior las Fuerzas Armadas del Ejército de ese país estuvo realizando ejercicios o maniobras militares a lo largo toda la frontera con nuestro país, y como consecuencia de ello se comenzaron a realizar una serie de redadas denominadas de "control a los extranjeros". Y como consecuencia de ello son más de una decena de ecuatorianos que aún guardan prisión en repartos policiales de Aguas Verdes, Zarumilla, Tumbes y otras localidades del Norte peruano. Y vemos con enorme preocupación esta situación, porque mientras que ese es el trato que les dan a los ecuatorianos que cruzan hacia ese sector, en cambio acá las relaciones, el trato es de lo más cordial para con los nacionales de ese país. Y nos preocupa también porque en su última visita realizada a la Provincia de El Oro, el señor Canciller de la República manifestó que se iba a implantar un nuevo instrumento de buena vecindad para el tránsito normal de personas hasta las veintiún horas, por las poblaciones fronterizas tanto del lado peruano como del lado ecuatoriano. Y les decía que nos preocupa, señorita Presidenta y colegas legisladores, porque si el señor Canciller de la República está manifestando de que se va a instrumentar un nuevo documento de relaciones de buena vecindad en ese sentido, quiere decir que lamentablemente el señor Canciller desconoce que existe un convenio firmado ya hace muchos años, para el tránsito normal de personas por las provincias fronterizas de El Oro y de Loja, y de

.../..

.../..

los Departamentos peruanos de Tumbes y de Piura. Significa - también que se desconoce de los atropellos que se cometen con los ecuatorianos que cruzan hacia el lado peruano; significa que se desconoce que los nacionales de ese país tienen todo tipo de facilidades y de garantías para transitar libremente durante las veinte y cuatro horas del día a lo largo y a lo ancho del territorio de la Patria ecuatoriana. Estas situaciones realmente son preocupantes. Si a esto le agregamos las declaraciones del Jefe de Estado de ese país, definitivamente creo yo, interpretando el sentir de los habitantes de la frontera Suroccidental de la Patria, que el gobierno, que de manera especial el Congreso Nacional debe intervenir serena y equilibradamente en este delicado asunto, pero con mucha - energía. Es necesario, señorita Presidenta, colegas legisladores, que así como se ha llamado a otros Ministros de Estado para que respondan aquí en el Congreso Nacional ante el - pueblo ecuatoriano, por las acciones que realizan o no en beneficio y defensa de los altos intereses del país, el señor Canciller de la República sea invitado a este Recinto de la Patria, para que informe pues cómo mismo es que van estas rondas de conversaciones bilaterales con el vecino país, para que mencione, para que informe en qué estado se encuentran - todos y cada uno de los convenios que desde el año de 1972 se han firmado con el vecino país, dentro del marco de la denominada "Integración Fronteriza y Convenios de Buena Vecindad". Sugiero, señorita Presidenta, colegas legisladores, que se invite al señor Canciller de la República, para que informe sobre el estado actual de la política internacional del - Ecuador con el vecino país.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Diputado Prado...-----

EL H. PRADO LARA.- Muchas gracias señorita.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputada Guadalupe Ruiz, sobre el Orden del Día, por favor.-----

LA H. RUIZ CHAVEZ.- Muchas gracias, señorita Presidenta. Quisiera apelar a la sensibilidad de este Congreso, en el sentido de pedir que el sexto punto que está para primer debate - del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Se

.../..



.../..

hora Tránsito Amaguaña, que para todos nosotros es conocido, una mujer indígena líder que ha enfrentado muchas luchas para cambiar la desigualdad de este país, ésta es una obligación como mujer, y el hecho de haberme puesto aquí en este espacio de la historia, no me queda sino el orgullo de pedir a este Congreso que se trate en el primer punto, como es el primer debate de este proyecto de ley.- Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sobre el Orden del Día, Diputado Fajardo.- Gracias.- Diputado José Rivadeneira, sobre el Orden del Día.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Sí, señorita Presidenta y señores legisladores: Quisiera que se continúe con el Orden del Día, para poder, digamos, dar paso a la situación que muy generosamente y acertadamente había propuesto el Diputado de Tungurahua, en el sentido del aeropuerto de la ciudad de Latacunga, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias.- Sobre el Orden del Día, Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señorita Presidenta, me emociono cuando le veo arriba, Señores legisladores: Las comunicaciones en la actualidad han mejorado notablemente, especialmente en los países desarrollados, por aire, tierra y mar. Pero acá en nuestro país desde luego que estamos bastante retrasados y tenemos que hacer serios reparos a las comunicaciones. Me voy a referir a la comunicación aérea. El Aeropuerto Mariscal Sucre tiene muchas deficiencias, tiene varias fallencias, alguna vez ya ha sido observado por autoridades de la aviación internacional. Por eso tiene mucho peso y mucha razón la petición, el proyecto que está presentando el compañero de Tungurahua, Carlos Torres Garcés, al cual respaldo. Por otra parte, señorita Presidenta, quiero presentar una denuncia...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Castro...-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- ...corta pero firme, señorita Presidenta...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- ...le pido un favor, Diputado Castro.

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Tenga la gentileza.-----

.../..

.../..

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Estamos en este momento tratando de aprobar el Orden del Día y poder incluir lo que ha sido solicitado por los señores legisladores...-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Un solo minuto, señorita Presidenta...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- ...inmediatamente después de que aprobemos el Orden del Día, con mucho gusto le doy la palabra para que usted pueda formular...-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Entonces quedo en el uso de la palabra.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Le agradezco su colaboración.- Sobre el Orden del Día, Diputado Fernando Madera.- No hay?.- Sobre el Orden del Día, Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ GARATE.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores. Señorita Presidenta, yo considero que es prioritario que el Congreso Nacional continúe con la línea de conducta que lo ha estado realizando en días anteriores. Esto es, hacer justo reconocimiento, justicia a varias intelectualidades del país. Y en el Orden del Día, consta un proyecto precisamente en reconocer los méritos intelectuales del profesor Germán León Ramírez, que consta en el tercer punto. Pero previamente, señorita Presidenta, he conversado con el Diputado Fernando Rodríguez para que acepte la modificatoria de su moción que fue planteada en primer lugar aquí en el Congreso Nacional, en el sentido de que el tercer punto sea el primer punto del Orden del Día, y el proyecto que presentaba el Diputado Fernando Rodríguez, sea en segundo lugar. Si es que el Diputado así lo acepta, conforme planteamos, y siendo esa la primera moción, yo le rogaría para ya entrar a conocimiento del Orden del Día.- Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Consulto al Diputado Fernando Rodríguez si acepta la modificación propuesta por el Diputado Ordóñez?.- Señor Secretario, informe si tenemos el informe correspondiente para poder tratar en primer punto el tema propuesto por el Diputado Ordóñez?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para el "Primer Debate del Proyecto de

.../..

.../...

Decreto que Establece Pensión Vitalicia del Señor Germán León Ramírez".-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- El informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta, estamos verificando. Existe el informe para primer debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Correcto.- Diputada Odette de Salcedo, sobre el Orden del Día.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO.- Yo apoyo el pedido de la Diputada Lupe Ruiz, de que el sexto punto sea considerado como primer punto, sobre el proyecto de Decreto a favor de la señora Tránsito Amaguaña, mi apoyo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Tenemos varias... Gracias Diputada de Salcedo. Tenemos varias solicitudes y todas son para incluirlo en el primer punto del Orden del Día. Me permito presentar una sugerencia para que podamos avanzar, a la Cámara. El primer punto del Orden del Día, si acepta el Diputado Fernando Rodríguez, que fue el que propuso en primer lugar, se trata del proyecto, el número seis, o sea el "Primer Debate del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Tránsito Amaguaña", que es un solo artículo; en el segundo, la propuesta formulada por el Diputado Milton Ordóñez; en tercero la propuesta formulada por el Diputado Fernando Rodríguez; y, en cuarto, recojo la propuesta hecha por el Diputado Fernando Torres y por los demás diputados de las Provincias de Cotopaxi y Tungurahua, y en el siguiente orden continuamos exactamente el que está planteado en el Orden del Día, presentado en este momento.- Consulto a la Cámara si podemos trabajar de esa manera.- Diputado Carlos Torres, Diputado Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señorita Presidenta, yo sugeriría, ya acabamos de exponer los motivos y sólo queremos entrar a votar la Resolución, quisiéramos que usted someta a la votación de la Resolución, para que no se dilate este pedido.---

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Carlos Torres, quisiera poder dar paso a su solicitud, pero me es absolutamente imposible tratar un tema que no está incluido en el Orden del Día. Necesito que haya, que se introduzca en el Orden del Día y en

.../...

.../..

tonces con mucho gusto le doy paso a su solicitud.-----

EL H. TORRES TORRES.- Es que es la votación de un proyecto -  
de Resolución no más, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- No puedo, señor Diputado, sino está  
incluida en el Orden del Día. Por eso estoy proponiendo que  
se incluya..- Consulto a la Cámara si estamos de acuerdo con  
la fórmula que he planteado antes, para poder avanzar.- No hay  
oposición.- Está aprobado.- Señor Secretario, dé lectura al  
primer punto...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto.- "Primer debate...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Punto de Orden, Diputado Salazar.--

EL H. SALAZAR VALLE.- Gracias, señorita Presidenta. Solamen-  
te justamente para referirme al Orden del Día. Que el segun-  
do punto que corresponde justamente al "Primer Debate del Pro-  
yecto de Ley Reformatoria de Creación de la Autoridad Portua-  
ría", señorita Presidenta, solicito que se quede tal como es  
tá, y apoyo, apoyo la situación de la compañera Odette, en el  
sentido de que pase el sexto punto al primero. Con esa modi-  
ficación, señorita Presidenta, yo quisiera solicitarle de la  
manera muy encarecida.- Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Diputado Salazar, tengo enten-  
dido que Secretaría no tiene todavía el informe. Acaba de ser  
presentado el informe? Ya. La propuesta altera completamente  
lo que votamos antes. Debemos mantener la misma propuesta que  
he formulado antes y entonces entrar al debate.- Está aproba-  
do el Orden del Día.- Por favor, señor Secretario, dé lectu-  
ra al primero.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Decreto  
que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Tránsito Amaguaña".-  
El informe dice así, señorita Presidenta.- "Señor Doctor.-  
Heinz Moeller Freile.- Presidente del Congreso Nacional.- Se-  
ñor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo  
Laboral y Social, el proyecto de "Decreto que Concede Pensión  
Vitalicia a la Señora Tránsito Amaguaña", a fin de que se ela

.../..

bore el informe, previo al primer debate.- La pensión vitalicia que este proyecto plantea conceder a la señora Tránsito Amaguaña es equivalente a diez salarios mínimos vitales para los trabajadores en general.- La pensión propuesta se fundamenta en la necesidad de un justo reconocimiento que el Estado debe a una mujer que durante lo mejor de su vida se entregó a la lucha por los derechos de los indígenas, alcanzando proyecciones históricas.- Una breve biografía de la vida y lucha de Tránsito Amaguaña, permite conocer: 1. Que hace 86 años nació en Olmedo, Cantón Cayambe, en un hogar de huasipungueros humildes.- 2. Que "allá por los años 30, 40 y 50, (...) se metió a pelear por los derechos de los indígenas".- 3. Que junto a Dolores Cacuango, también líder indígena, "encabezó marchas y plantones para pedir a los gobiernos de turno reformas a las leyes agrarias"; siendo, así mismo, pionera de la creación de escuelas indígenas y de la educación bilingüe.- 4. En la actualidad vive sola en la Comunidad de "La Chimba", en una casa donada por el Alcalde de Cayambe.- 5. El Ilustre Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, con oportunidad del Día Internacional de la Mujer, le concedió el Premio "Manuela Espejo", en reconocimiento a sus acciones encarnadas en la historia de los movimientos sociales que han ido configurando nuestra Patria.- 6. El proyecto propuesto, a criterio de la Comisión, busca ampliar a partir del Estado este justo reconocimiento a Tránsito Amaguaña, otorgándole una pensión que tiene la finalidad de contribuir a que obtenga un nivel de vida con un mínimo de dignidad y bienestar.- 7. Desde este punto de vista esta iniciativa se inscribe dentro de los postulados de los artículos 22, numeral 15, y 43, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, por una parte; y, por otra, en la conveniencia de que la sociedad perpetúe los valores trascendentes de esta ilustre mujer ecuatoriana.- 8. Refiriéndonos al monto específico de la pensión propuesta, la Comisión plantea fijarla en el equivalente a cinco salarios mínimos vitales que es el monto aprobado por el Congreso Nacional para proyectos similares.- 9. El proyecto que se adjunta a este informe, con los necesarios cambios

.../..

.../..

en su estructura y redacción, está listo para que prosiga su trámite en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,- Economista Marco Flores.- Diputado Nacional.- Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Concédese a la señora Tránsito Amaguaña, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado".- Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está en consideración el primer artículo de la Resolución. En realidad esa es una Resolución, no un Acuerdo. Dice "Decreto".- Está en consideración.- No hay debate.- Tome votación, señor Secretario.- Observaciones.- No hay observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí el Artículo dos y final del Decreto, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones.- Sin observaciones.- Señor Secretario, Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que la señora Tránsito Amaguaña ha recibido del Ilustre Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, el premio "Manuela Espejo", como un reconocimiento a su lucha en pro de los derechos de los indígenas;- Que esta preclara líder del movimiento indígena del Ecuador, a sus ochenta y seis años, requiere de la ayuda estatal que le permita vivir con un mínimo de dignidad y bienestar;- Que la Constitución Política de la República dispone como obligación del Estado garantizar a los ecuatorianos un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación y la vivienda; y,- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,- Decreta:". - Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está en consideración los Considerandos.- Hay observaciones?.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señorita Presidenta, solicito que

.../..

.../..

la Comisión, para el segundo debate tome en cuenta que es injusto que el Congreso Nacional fije para esta luchadora popular, cinco salarios mínimos. Sugerimos que por lo menos sean "diez". Este planteamiento, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Estupiñán.- Sin más observaciones, pase el proyecto de Decreto a la Comisión de lo Laboral y Social para que se emita el segundo informe y que vuelva a este Congreso para su aprobación.- Siguiendo punto - del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2. Primer Debate del Proyecto de Decreto que Establece Pensión Vitalicia a Favor del Señor Profesor Germán León Ramírez".- El informe dice así: "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Decreto que Establece Pensión Vitalicia en Favor del Señor Profesor Germán León Ramírez", respecto del cual se emite el siguiente informe: 1. De la exposición de motivos que sustenta este proyecto de Decreto se establece que: 1.1 El señor profesor Germán León Ramírez es un destacado intelectual cañareño que, a través de la cátedra, la creación literaria y el periodismo, ha contribuido al desarrollo de la cultura nacional;.- 1.2 Que se trata de un destacado cultor de la poesía, la historia y la investigación educativa;.- 1.3 Que su actividad periodística ha estado orientada al análisis objetivo de los problemas estructurales de su provincia natal Cañar, planteando diversas alternativas de solución; y,.- 1.4 Que esta actividad cultural le ha hecho acreedor a condecoraciones y reconocimientos del Ministerio de Educación y Cultura, de la Ilustre Municipalidad de Azogues y de la Confederación Nacional de Periodistas del Ecuador, entre otras instituciones.- Por lo señalado, consideramos que este proyecto por sus fines y objetivos se encuadra dentro del precepto constitucional que obliga al Estado a fomentar y promover la cultura, la creación artística y la in-

.../..

.../..

investigación científica; su conveniencia social se fundamenta, así mismo, en lo dispuesto en el numeral 15 del Artículo 22 de la Constitución, por cuyo mandato el Estado garantiza a las personas el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido y la vivienda, entre otros bienes necesarios para un mínimo bienestar personal y familiar.- Su trámite se fundamenta en los Artículos 82, literal d), de la Constitución Política de la República y 70 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Además, también guarda concordancia con decretos de similares contenidos expedidos por el Congreso Nacional.- En el contexto de lo señalado el proyecto está listo para que sea conocido en primer debate, en razón de su constitucionalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,- Ingeniero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Concédese al señor profesor Germán León Ramírez, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado".- Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones para primer debate, señores diputados, sobre el Artículo primero.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señorita Presidenta, el día de ayer, a propósito de aprobar la Ley de Escalafón de los Arquitectos del Ecuador, señalábamos de que era necesario incentivar la investigación, y consecuentemente, a través del Congreso Nacional, en nuestra labor legislativa contribuyamos para que se ubique, en el caso concreto de los arquitectos, un incentivo que les permita continuar con esa investigación. En el caso concreto de ahora, quiero plantear, señorita Presidenta, que de igual manera no estoy de acuerdo de que se fijen cinco salarios mínimos, son quinientos mil suces. Creemos de que eso es muy poco, señorita Presidenta, y sugiero a la Comisión, que en vez de cinco salarios, se ubi-

.../..



.../..

quen los "diez" salarios, señorita Presidenta.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Estupiñán.- Dipu-  
tado Rojas.-----  
EL H. ROJAS REYES.- Yo conozco al profesor Germán León Ramí-  
rez, por el tiempo que he estado vinculado a la Provincia del  
Cañar y en especial a la ciudad de Azogues, y me consta todo  
el aporte de Germán a la cultura regional, a sus estudios so-  
bre historia, a sus opiniones sobre la antropología de la re-  
gión, a la creación literaria; sus versos y su prosa tienen -  
especial calidad. Pero fundamentalmente a Germán León Ramí-  
rez le adornan una serie de méritos como son los de su serie-  
dad intelectual y el rigor que le ha puesto a sus investiga-  
ciones. Yo quisiera estar de acuerdo, quiero estar de acuer-  
do con el compañero Estupiñán, al pensar que cinco salarios  
mínimos vitales es una exígua ayuda, y propondría que desde  
la Comisión de lo Laboral, se modificara en general este ru-  
bro de pensiones, para que todas las personas que tienen ayu-  
das de este tipo, reciban diez salarios mínimos vitales, me  
parece esto un hecho de estricta justicia. Y por fin quisiera  
decir que en pocas ocasiones hay una razón suficiente para en-  
tregar una pensión como para Germán León Ramírez.-----  
LA SEÑORITA PRESEIDENTA.- Gracias, Diputado Rojas.- Sin más  
observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El presente Decreto en-  
trará en vigencia a partir de su publicación el Registro Ofi-  
cial".- Hasta ahí el Artículo dos, señorita Presidenta.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones al Artículo segundo.-  
Sin observaciones.- Considerandos, señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que la Constitución Política de la Re-  
pública señala como obligación del Estado fomentar y promo-  
ver la cultura, la creación artística y la investigación cien-  
tífica;.- Que el señor profesor Germán León Ramírez, oriundo  
de la Provincia del Cañar, por más de cuatro décadas ha con-  
tribuido como maestro, literato y periodista al desarrollo -  
de la educación y la creación literaria, debiendo con toda -  
justicia recibir la ayuda que el Estado brinda a los ecuato-  
rianos que han contribuido y contribuyen a enriquecer el pa-

.../..

.../..

trimonio artístico y cultural de la Nación; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,.- Decreta: ".- Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración los Considerandos.- No hay observaciones. Pase a la Comisión de lo Laboral y Social, para que se emita el informe para segundo debate.- Si guiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3. Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Licenciado Nutricionista Dietista".- El informe dice así, señorita Presidenta.- "Quito, 16 de junio de 1997.- Señor Ingeniero.- Franco Romero.- Presidente del Congreso Nacional, Encargado.- Presente.- Señor Presidente: Al presente informe la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social adjunta el proyecto de "Ley de Defensa Profesional del Licenciado Nutricionista Dietista", que ha sido reformulado luego de mantener reuniones de trabajo con profesionales de esta especialización académica, así como de recibir la respectiva documentación de soporte.- En lo fundamental, y tal cual la Comisión ha procedido con similares proyectos, se ha eliminado toda norma de carácter reglamentario o estatutario; manteniendo la estructura básica de una Ley de Defensa Profesional, como es lo relativo al ámbito de la Ley; competencia de esta profesión; organización gremial; ejercicio y defensa profesional; remuneraciones; y, el régimen transitorio que garantiza la permanencia en los cargos de quienes hasta la promulgación de este cuerpo legal en el Registro Oficial se hallen desempeñando funciones inherentes a esta profesión, la regulación de la actividad gremial hasta que se constituya la Federación Nacional y los Colegios Provinciales y la reglamentación general de la Ley.- Se ha puesto especial cuidado al delinear las competencias de esta profesión, evitando que invada la de otros campos profesionales.- Similar tratamiento se ha dado a las disposiciones que hacían relación con estructuras escalafonarias, tanto porque es

.../..

una materia técnico-administrativa, objeto de otra ley especial, cuanto porque implica egresos presupuestarios que entorpearían el trámite normal de esta Ley de Defensa Profesional de los Licenciados en Nutrición y Dietética.- En lo demás, con los necesarios cambios de redacción y estructura, se mantienen los planteamientos del proyecto original.- La Comisión relievra la importancia de esta iniciativa, no sólo porque da respuesta a una legítima aspiración de este sector de profesionales, sino porque coadyuvará al desarrollo de un conjunto de políticas y programas que inciden directa y positivamente en la salud del pueblo ecuatoriano.- Dentro de lo señalado, el documento adjunto a este informe está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,.- Profesor Gustavo Terán Acosta.- Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Esta ley regula y protege el ejercicio profesional de quienes han obtenido el título académico de Licenciado en Nutrición y Dietética o sus equivalentes en el nivel de educación superior, otorgado por las universidades o escuelas politécnicas legalmente constituidas en el país; y, de aquellos que habiéndolo obtenido en el exterior lo revalidaren de conformidad con la Ley".- Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario.- Señores legisladores, observaciones al Artículo primero.- Doctor Fernando Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES.- Gracias, señorita Presidenta. Una observación más bien de tipo general. Los y las profesionales nutricionistas dietistas nos pidieron interceder ante usted, a fin de que puedan concurrir a este Salón, para que se conozca el proyecto que les beneficia a este sector. Sin embargo yo creí prudente que no lo hagan, porque yo tengo la convicción de que el Congreso no tiene de que necesariamente legislar bajo la presión de las barras. Sin embargo ellas vendrán para agradecer al Congreso Nacional cuando su ley sea aprobada. Yo creo que amerita que conozcamos de una manera -

.../..

.../..

ágil, tal como se ha hecho en otras oportunidades, y ese puede ser el mejor homenaje para esta clase profesional que precisamente atiende uno de los graves problemas que tiene nuestro país, el de la desnutrición.- Muchas gracias, señorita - Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Rodríguez.- Diputado Rosendo Rojas, Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- Sí, perdón, estaba preparando los apuntes. Existen algunos conflictos más o menos serios en la definición de los perfiles profesionales de los licenciados en nutrición y dietética. En buena parte porque la profesión madre o la profesión anterior era la de Tecnólogos en Nutrición y Dietética, y las competencias de esta profesión estaban a ese nivel, el de Tecnólogos en Nutrición y Dietética, con tareas más o menos claras, en las instituciones de salud, en los servicios de salud y en otros campos, como guarderías, sitios de atención, cárceles, en donde es necesario que un profesional de este tipo pudiera trabajar. No están definidos en forma clara los campos ocupacionales de los Licenciados en Nutrición y Dietética, y no existe en el país una uniformidad en cuanto a esta calificación profesional. Diría entonces que conceptualmente éste es un profesional que no tiene las definiciones exactas. Yo sugeriría a la Comisión, que junto con estos profesionales de esta rama que resulta relativamente importante, pues que se definieran los perfiles, los campos ocupacionales y que se definiera exactamente qué es. Desde el punto de vista estrictamente académico, el pasar de la tecnología a la licenciatura amerita de cierto tipo de estudios, y la licenciatura tiene características diferentes en cuanto al ejercicio profesional, en relación a lo que debería ser un tecnólogo. Las competencias teórico científicas del tecnólogo no ameritan el que pudiera tener un titulaje a nivel de licenciatura. De manera que el título también en sí, en sí ya es un problema. No estoy de acuerdo en que este tipo de actividad profesional amerite tener una licenciatura. Esta fue una vieja discusión en la Universidad de Cuenca. Es por eso que me permito referirme a esto, y como algunas uni-

.../..

.../..

versidades como la Politécnica del Chimborazo tenían Licenciados en Nutrición y Dietética durante largos años en forma exclusiva, se intentó equiparar el título en el resto de universidades, y ese trámite se estaba siguiendo hasta que yo vine acá, en la Universidad de Cuenca. Habría que ver entonces si es que los planes, los programas, realmente avalan que les podamos llamar Licenciados en Nutrición y Dietética. Porque una cosa es diseñar dietas, aplicar formas de nutrición, concebir un equilibrio con los productos del lugar para poder hacer una nutrición adecuada, y otra muy diferente es poder regular aquellas dietas, no solamente aplicarlas previa una disposición de otro profesional, sino de poder trabajar en este campo y fundamentalmente de poder hallar nuevos caminos a la nutrición y la dietética. Esta es, esta es una profesión que no ha encontrado adecuada cabida, que se mezcla comúnmente con otras profesiones. Se ve en los Licenciados de Nutrición, que siguen manteniendo un nivel más bien de tecnología, y que no han alcanzado la posibilidad de ser llamados licenciados. Pero entiendo que en beneficio de éste que es un gremio ya respetable ahora, con una conversación que con ellos pudiéramos tener, habría que definir este tipo de cosas.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Rojas.- Diputado Iza, sobre las observaciones al primer artículo.-----

EL H. IZA QUINATOA.- Señorita Presidenta, yo quería apoyarlo que el compañero Rojas está planteando para que pues así lo sea. En segundo lugar quería también, a pesar, quería pedirle que el considerando que nosotros habíamos presentado, sea aprobado, y quiero exhortar a todos los honorables diputados y en particular a los de la Provincia de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pastaza, porque este proyecto, si es que se hace la construcción del aeropuerto, pues sería en beneficio de la zona central de este país, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Iza.- Sin más observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Compete a los Licenciados

.../..

.../..

y demás profesionales de nivel superior en Nutrición y Dietética la planificación, ejecución, asesoría supervisión y evaluación de proyectos y programas alimentarios y nutricionales dirigidos a individuos y colectividades sanas y enfermas.- Podrán también ejercer la docencia de conformidad con la Ley".- Hasta ahí el Artículo dos, señorita Presidenta, para primer debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones sobre el Artículo segundo.- Diputado Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señorita Presidenta, señores legisladores: La nutrición y la dietética indudablemente que es parte de la prevención de enfermedades. Por eso tenemos que apoyar, y qué bien que esté en aprobación este proyecto de ley. El otro día hablábamos de la tecnificación, de la tecnología, hablábamos que los profesionales, los auténticos profesionales tienen que estar ocupando determinadas funciones, determinados puestos de trabajo. Ojalá estos profesionales de la nutrición y la dietética, tengan cabida en las casas de salud, porque hasta allá tenemos que llegar con esta profesión, en los hospitales, en las casas de salud. Señorita Vicepresidenta, señorita Presidenta, me había ofrecido usted que cuando se apruebe el Orden del Día, me daría la palabra, pero más o menos esto es afin y voy a hacer uso de esa palabra que no me la concedió. El otro día ya denunciemos, señorita Presidenta, señores legisladores, que una casa de salud que está encargada de curar a los enfermos, está más enferma que aquellos en la ciudad de Ambato. Se trata del Hospital Regional Ambato, cuyas paredes ya se caen, cuyas cañerías están en total deterioro, no hay implementación. El gobierno ha ofrecido cierta cantidad de dinero para su rehabilitación, pero no llega ese dinero en su totalidad. Así como la casa de salud de Ambato, el hospital de Ambato, está inconcluso el hospital de Pelileo, el hospital de Pillaro. Ruego a usted, señorita Presidenta, a nombre del Congreso Nacional hacer llegar un llamado y una recomendación al señor Ministro de Salud, para que este hecho no continúe anormal y no siga adelante.- Gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Tomaré nota de su pedido, señor Di

.../..

.../..

putado.- Diputado Rosendo Rojas.-----  
EL H. ROJAS REYES.- Algunas dificultades conceptuales con el Artículo dos. Habría que ver si es "planificación" o "planeación, habría que determinar los planos de la asesoría, porque una profesión solamente puede asesorar en la medida en la que su profesión copia a los otras. Tendría que ver entonces hasta dónde en un trabajo estrictamente profesional, por ejemplo con un pediatra, hasta dónde la comprensión de las complejidades de la pediatría le permite a un nutricionista hacer asesoría. Con serias limitaciones a lo mejor lo puede hacer. Pero yo encuentro que hay que definir los planos de la asesoría. El seguimiento es probablemente la actividad más importante de un nutricionista o de un profesional en dietética, porque le permite vigilar, le permite monitorear lo que ha sucedido con sus disposiciones, o lo que está sucediendo con un individuo sano o enfermo. De manera que habría que agregar "seguimiento". Yo tengo la impresión de que en la Comisión de lo Laboral podríamos ponerle un orden adecuado a cada una de estas tareas. Porque si es que nosotros le pedimos a un licenciado hacer todo esto que se dice, probablemente necesite saber mucha más teoría que la que le están dando. Si es que él tiene que hacer planificación de programas alimentarios y nutricionales, necesita un conocimiento mucho más avanzado para poder hacer tal tarea. Habría que definir el espacio, el sitio a donde un profesional así pudiera llegar. Y luego propondría suprimir "dirigidos a individuos y colectividades sanas y enfermas". A mí me parece muy difícil esto de determinar cuáles son las comunidades enfermas desde el punto de vista nutricional o dietético. Hay una cantidad de condicionamientos. Si es que pudiéramos decir que una colectividad está enferma porque no tiene un ingreso proteico, calórico adecuado, eso habría que ver si es que esa es realmente una enfermedad, y si es que desde el nutricionista esos problemas son arreglables. Una cantidad de problemas de la nutrición son problemas sociales, son problemas difíciles de resolver desde los límites de la profesión médica, porque esto está en los marcos de una profesión médica. El día de ayer comentaba

.../..

.../..

mos que uno de todos los problemas de este país es el hambre, el hambre debe arreglarse desde otras ópticas, porque el problema de la nutrición es un problema social y no tanto problema técnico. Suprimamos lo último, "dirigido a individuos y colectividades sanas y enfermas", porque parecería ser redundante, y la definición de estos conceptos resulta enormemente compleja.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Rojas.- Sin más observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Organización Gremial.- Capítulo II.- Créase la Federación Ecuatoriana de Profesionales en Nutrición y Dietética, como entidad de derecho privado y jurisdicción nacional. Se regirá por la presente Ley, su estatuto y reglamentos".- Hasta ahí el Artículo tres, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones sobre el Artículo tercero, señores diputados.- No hay observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "4.- La Federación Ecuatoriana de Profesionales en Nutrición y Dietética contará con los siguientes organismos internos: a. Asamblea Nacional;.- b. Consejo Directivo Nacional;.- c. Comité Ejecutivo Nacional;.- d. Colegios Provinciales;.- e. Tribunales de Honor; y,.- f. Comisiones Científicas.- La estructura orgánica y funcional de estos organismos constará en los Estatutos de la Federación".- Hasta allí el Artículo cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración.- Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- Si es que en este tipo de ley debería estar la constitución de una Federación de Profesionales?, no sé.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sí se puede aprobar en una ley, se puede aprobar.- Sin más observaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo III.- Ejercicio y Defensa Profesional.- Artículo 5.- Los Licenciados y demás profesionales de nivel superior en Nutrición y Dietética deberán inscribir

.../..



.../...

se, ya sea directamente o a través de los colegios provinciales, en el Registro Profesional que llevará la Federación Nacional. Igual procedimiento adoptarán los profesionales extranjeros en Nutrición y Dietética".- Hasta ahí el Artículo cinco, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración, señores diputados.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Los sectores públicos y privados no podrán contratar personal que no posea los respectivos títulos profesionales de nivel superior en Nutrición y Dietética para el desempeño de funciones señaladas en el Artículo 2 de esta Ley".- Hasta ahí el Artículo seis, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo sexto.- Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- Yo entiendo, viniendo este comentario de un lego en la materia, que la legislación debería hacerse en sentido positivo, y propondría a la Comisión, transformar este artículo diciendo más o menos que "en los sectores públicos y privados se deberá contar con el personal debidamente capacitado".-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "7.- Los cargos que compete desempeñar a los Licenciados y demás profesionales de nivel superior en Nutrición y Dietética se llenarán mediante concurso público de títulos y merecimientos.- En dichos concursos participará un delegado del respectivo Colegio Provincial o de la Federación si no existiere Colegio. La no participación de este delegado anulará el concurso".- Hasta ahí el Artículo siete, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo séptimo.- Observaciones, señores diputados.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "8.- Todo lo relacionado con ascensos y promociones se regulará en el reglamento de esta Ley".- Hasta ahí el Artículo ocho, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo ocho.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "9.- En el ejercicio de la profesión no se establecerá discriminaciones de orden ideológico, religioso, sexo, raza, discapacidad física o de cualquiera otra índole".- Hasta ahí el Artículo nueve, señorita Presidenta.---

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo nueve.-  
Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- En la Constitución reza que no debe haber ningún tipo de discriminación. No entiendo las razones, y quisiera una explicación de el por qué de este artículo?.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Presidente de la Comisión de lo Social y Laboral? No está?.- Diputado Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- Está, yo estoy en la Comisión de lo Laboral y Social, y sería una barbaridad que pida una explicación que debería darla yo mismo. Pero este proyecto de ley fue elaborado por la Comisión anterior. Yo supongo que el Diputado Terán conocerá los pormenores de la ley. Si es que fuera posible que los compañeros nos dijeran algo, sería bueno.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- El Diputado Terán no se encuentra en este momento actuando, está actuando su reemplazo. La Comisión de lo Laboral recogerá su observación de manera que pueda satisfacer sus observaciones.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "10.- La Federación Ecuatoriana de Profesionales Nutricionistas y Dietistas o los Colegios Provinciales vigilarán y denunciarán el ejercicio ilegal de la profesión ante las autoridades competentes".- Hasta ahí el Artículo diez.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo diez.-  
Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- Parece que no hay concordancia entre este artículo diez y la Disposición Transitoria Primera, que dice: "Se garantiza la continuidad en los cargos públicos y privados de quienes a la fecha de promulgación de esta Ley vengán cumpliendo funciones inherentes a las de los profesionales en Nutrición y Dietética". Porque existe en este país una cantidad de personas que ejercen la tarea y que deberían seguirla ejerciendo, y que solamente los cargos de creación de

.../..

.../..

ban desde la promulgación de la ley, cumplir con ella, y no antes.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Rojas.- Sin más ob  
servaciones.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- Remuneraciones.- Artícu  
lo 11.- La remuneración de los Licenciados y demás profesio  
nales de nivel superior en Nutrición y Dietética estará cons  
tituida por el sueldo o salario básico más los beneficios eco  
nómicos adicionales dispuestos por leyes, decretos, acuerdos  
o contratos colectivos, según corresponda".- Hasta ahí el Ar  
tículo once para primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración para debate el Ar  
tículo once.- Sin observaciones.- Siguiendo artículo, señor  
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "12.- El sueldo o salario básico del Li  
cenciado y demás profesionales de nivel superior en Nutrición  
y Dietética que labora en las entidades del sector público -  
será el que consta en sus respectivos presupuestos.- En las  
entidades del sector privado el sueldo o salario básico será  
establecido por la respectiva Comisión Sectorial de Fijación  
y Revisión de Salarios Mínimos en la forma y periodicidad pre  
vista en el Código del Trabajo.- Los honorarios de los Licen  
ciados y demás profesionales de nivel superior en Nutrición  
y Dietética en libre ejercicio, serán los determinados en el  
arancel elaborado por la Federación y aprobado por el Minis  
terio del Trabajo y Recursos Humanos".- Hasta ahí el Artícu  
lo doce, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración, señores diputados.-  
Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES.- La defensa profesional estaría en que se  
establezca un mínimo de salario para un profesional de este  
tipo. Así que sería importante que se consignara una base des  
de la cual puedan los salarios modificarse.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Con esa observación.- Señor Secreta  
rio, le agradecería leer un poco más lentamente, de manera -  
que los señores diputados puedan seguir el curso del debate.-  
Disposiciones Transitorias.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- Se garantiza la continuidad en los cargos públicos y privados de quienes a la fecha de promulgación de esta Ley vengan cumpliendo funciones inherentes a las de los profesionales en Nutrición y Dietética".- Hasta ahí la primera Disposición Transitoria.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración la primera Disposición Transitoria.- Sin observaciones.- Siguiente disposición.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Hasta que se constituya la Federación Nacional, las actividades gremiales de este sector de profesionales se regularán por los estatutos de los Colegios regionales y provinciales legalmente constituidos y en lo que fueren aplicables".- Hasta ahí la segunda Disposición Transitoria.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración la segunda Disposición Transitoria.- Observaciones, señores legisladores.- Sin observaciones.- Siguiente Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El Presidente de la República, dentro del plazo constitucional, dictará el reglamento de esta Ley".- Hasta ahí la tercera Disposición Transitoria.---

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración.- Sin observaciones.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Hasta ahí la Disposición Final, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones.- Sin observaciones.- Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el Estado debe fomentar el desarrollo de las diversas profesiones académicas y proteger debidamente sus derechos;- Que la implementación de políticas y programas nutricionales y dietéticos son de vital importancia para precautelar la salud y velar por el desarrollo integral del pueblo ecuatoriano; y,- En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Defensa de los Profesionales Académicos en Nutrición y Dietética".- Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración los considerandos.-

.../..

.../..

Diputado Rosendo Rojas.-----  
EL H. ROJAS REYES.- El titulo de la ley dice: "Ley de Defensa Profesional de los Profesionales Académicos". Habría que especificar: "de los Profesionales en Nutrición y Dietética", pero lo de "académicos", como que resulta superfluo. Se supone que son académicas las profesiones. Si son de otro tipo, ya no estarían reguladas por esta ley. Y también en el Considerando primero debe especificarse: "Que el Estado debe fomentar el desarrollo de la profesión en Nutrición y Dietética", para que la ley tenga sentido.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sin más observaciones.- Vuelva a la Comisión de lo Laboral y Social para que se emita el informe para segundo debate.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señorita Presidenta, habría que votar el texto de Resolución propuesto por el Diputado Torres, como cuarto punto del Orden del Día.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señorita Presidenta, antes de que se inicie la discusión del punto del Orden del Día, solicito que autorice a Secretaría se lea un Acuerdo que he presentado, con la finalidad de que la Cámara lo conozca.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Por favor que por Secretaría se dé lectura al Acuerdo presentado por el Diputado Estupiñán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo dice así, señorita presidenta.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el día de ayer, miércoles 10 de septiembre...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Punto de Orden, Diputado Landázuri.-

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señorita Presidenta, habíamos convenido en el Congreso, y seamos respetuosos de las resoluciones, de que todos los pedidos que puedan formular con legítimo derecho los señores legisladores, se los proponga en las sesiones matutinas de los días viernes. Yo creo que por ejemplo aquellos saludos que reverentemente lo hacemos con ocasión de las fiestas cantonales o provinciales, ya es un asunto meramente administrativo, señorita Presidenta. No se toma una resolución a base un informe, porque todo el mundo estamos -

.../..

.../..

de acuerdo. Pero yo comedidamente le solicitaría a usted, cumplamos aquello que fue una resolución propuesta por el titular de esta Cámara, de que las sesiones del viernes sí las dediquemos a atender todo tipo de requerimiento que planteen los señores legisladores. Con todo el respeto a los señores legisladores y colegas, sigamos con el tratamiento de los puntos constantes del Orden del Día.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Estupiñán, podríamos entregar el Acuerdo a Secretaría, para que Secretaría lo ponga en consideración el día viernes. Y como entiendo que el tema es un tema que usted quisiera que se exponga ahora, le voy a dar la palabra para que explique el contenido de su Acuerdo, pero pidiéndole por favor que se traslade al día viernes para su aprobación.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Totalmente de acuerdo. No se trata de un saludo a ninguna provincia. Se trata, señorita Presidenta, de que el Congreso, el Pleno, un ecuatoriano, el ecuatoriano Galo Yépez cruzó el Canal de La Mancha, y ese es esfuerzo, a un deportista debe merecer por parte del Congreso un reconocimiento. Yo estoy de acuerdo con usted, ya que se lo ha solicitado, de que el día viernes se lo trate. Sin embargo de ello estos hechos no pueden ser relegados. Nos parece que lo que no se reconoce en el Ecuador, de seguro en Europa o en otros países del mundo debe estársele reconociendo este esfuerzo realizado por un ecuatoriano.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Estupiñán. Yo creo que el Diputado Landázuri comparte su orgullo y su deseo de que se le dé un apoyo al señor Yépez.- Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: Mi intervención más bien es una defensa a la autoestima que nos debemos los seres humanos, y más aún pues en la calidad de diputados. Mi preocupación obedece básicamente a la planteada con mucha timidez por el Diputado Prado. Como yo soy Diputado alternativo, tengo entendido que se me hizo caso omiso cuando planteé un viernes la comparecencia

.../..

.../..

del señor Canciller de la República, para que en una sesión privada él explicitara las tratativas que está sosteniendo la MOMEPE, y evitar una serie de especulaciones. Pero como es natural pues, como soy Diputado alternativo, y básicamente fuimos calificados, para hablar en primera persona del plural, fui mos calificados como suple faltas y lelos, en este prestigioso diario del día lunes, cuyo nombre es "Correo", el diario de todos. Y es lamentable que ahora que se pretende coartar la libertad de prensa, se arremeta con las personas que somos más vulnerables, los diputados alternos. Es evidente que no tenemos acceso a las cámaras, no tenemos acceso a la prensa escrita, no tenemos acceso a los micrófonos de las radiodifusoras; es verdad, no existimos. Somos exactamente, ni siquiera en las páginas manoseadas de un directorio telefónico cuentan nuestros nombres, desde la ética periodística. Yo sí me opuse a la conducta que deja mucho que desear, tendenciosa de un Diputado, que aspiraba a encubrir ciertas irregularidades del régimen bucaramista, y eso es censurable. Pero estoy plenamente seguro que la libertad de expresión termina cuando se inicia la libertad y el respeto que se debe tener a los seres humanos. Porque la libertad de expresión también tiene una doble vía. Se dice que hasta los seres humanos tenemos límites. El cielo es el límite. Hasta Dios tiene su límite. Dice que la debilidad de Dios es el amor, por la ausencia de amor creó al hombre. Entonces ese juego a veces de conceptos que parecen tontos, que parecen como lo dice un Diputado alternativo, me imagino que se lo infravalora porque tal vez uno es enano mental, está estupidizado. Yo sí creo que la prensa debe tomar en mayor consideración. No sé si por el proceso democrático, de pasar de suplente alternativo, de alternativo a principal uno se convierta por arte de birlibirloque en un genio. Tengo entendido que personas como -a través suyo me dirijo. culminó en un segundo, señorita Presidenta- del Diputado Marco Landázuri, él fue Diputado alternativo, y es un hombre que nadie puede poner en tela de juicio su solvencia intelectual y moral. En la misma proporción el actual Jefe del Bloque de la Democracia Popular, un bloque que tiene un espacio bien gana

.../..

.../..

do, una orientación sólida ideológicamente, como el arquitecto Oswaldo Riofrío. Yo creo que en el momento cuando se principaliza un Diputado alternativo, tiene la misma trascendencia - de quórum, aunque no tengan la suerte ni siquiera de ser saludados por ciertos periodistas. Y es explicable, porque a - partir del 79, cualesquiera se convirtió en ingeniero, cualesquiera se convirtió en arquitecto, cualesquiera se convirtió en médico. Yo sé que estamos viviendo en una igualdad hacia abajo, y en una sociedad donde prevalecen los antivalores.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias a usted, Diputado Benítez. Le informo que el señor Presidente del Congreso tiene en consideración su llamado al señor Canciller y será resuelto en el transcurso de esta semana.- Señor Secretario, cuarto punto del Orden del Día, que es el Acuerdo que ha sido propuesto por el Diputado Torres, y que es muy importante que se dé resolución en el seno del Congreso.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto de Resolución propuesta dice así, señorita Presidenta.- "El Congreso Nacional.- Considerando.- Que la región central del país constituye un eje económico del Ecuador, con altísimos niveles de productividad y con una población de casi un millón quinientos mil habitantes distribuida en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pastaza;.- Que el aeropuerto de Latacunga, reúne las condiciones para convertirse en aeropuerto internacional para el transporte de carga y de personas, al que podrían acceder los habitantes del centro del país;.- Que la construcción del aeropuerto internacional de Latacunga no necesitará mayores inversiones y supondría un significativo ahorro nacional;.- Que por su localización el aeropuerto internacional de Latacunga funcionaría diariamente no menos de 18 horas por las facilidades de visibilidad; y,.- En uso de sus atribuciones constitucionales.- Resuelve: 1.- Exigir del Gobierno Nacional y de la Dirección de Aviación Civil así como del CONAM

.../..



.../..

se considere dentro del proyecto de nuevos aeropuertos la construcción del aeropuerto internacional de Latacunga.- 2.- Publicar esta Resolución en los principales periódicos del centro del país".- Hasta ahí el texto de la Resolución propuesta por los Diputados Carlos Torres Torres y Leonidas Iza Quinatoa, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señores diputados, en consideración el Acuerdo planteado.- No hay oposición.- Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la Resolución propuesta, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Punto de Orden. Un momento por favor.- Punto de Orden, Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- ... (vacío de grabación)... Punto de Orden. Pero entonces ahora sí hay que votar. Yo presenté un Acuerdo enantes, entonces votemos los dos.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Discúlpeme Diputado Estupiñán, le informo que el Acuerdo fue planteado dentro, como modificación al Orden del Día, se recogió como modificación y se aprobó. Por lo tanto es procedente que se vote en este momento.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Le sugiero, señorita Secretaria, para que no quede... Perdón, perdón, le pido perdón, señorita Presidenta...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Por favor, señor Diputado...-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- ...por favor, le pido perdón, disculpas. Para que no quede un sabor no bueno, le sugiero que votemos los dos Acuerdos, si es que usted me lo permite... -

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Diputado Estupiñán, lamento no poder acceder a su pedido, porque no fue presentado oportunamente y no está incluido en el Orden del Día.- Señor Secretario, tome votación sobre el Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Resolución propuesta por los diputados Torres e Iza, favor levantar el brazo.- Cincuenta y uno de cincuenta y tres legisladores se pronuncian a favor de la Resolución, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está aprobado.- Siguiendo punto del

.../..

.../..

Orden del Día.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "5. Primer Debate...-----  
 LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Torres, Diputado Carlos To  
 rres.-----  
 EL H. TORRES TORRES.- Señorita Presidenta, señores legislado  
 res: Yo quiero agradecer el apoyo que han brindado a las pro  
 vincias del centro del país, Cotopaxi, Tungurahua, Chimbora  
 zo, Bolívar y Pastaza. El desarrollo de los pueblos se lo rea  
 liza con la unión de todos los diputados, con la unión de to  
 do el país. Por eso quiero agradecerles a ustedes por la gen  
 tileza y la bondad que han tenido en apoyar este pedido y es  
 te proyecto.- Gracias, señorita Presidenta.-----  
 LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Secretario, siguiente punto del  
 Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "5. Primer Debate del Proyecto de Ley  
 Reformatoria a la Ley Número 1373 de Creación de la Autoridad  
 Portuaria de Manta".- El informe para primer debate dice así,  
 señorita Presidenta.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.-  
 Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Pre  
 sidente: A la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Sec  
 cional que me honro en presidir, ingresó el oficio 1622 del  
 8 de julio último, suscrito por el Director de Asuntos Legis  
 lativos, al que se adjunta el Proyecto de Decreto que Refor  
 ma el Decreto 1373 de Creación de la Autoridad Portuaria de  
 Manta, con la finalidad de que se elabore el informe para el  
 Primer Debate.- Al respecto, cúpleme informar a usted, señor  
 Presidente, que el Proyecto de Decreto de la referencia plan  
 tea incorporar al Directorio de Autoridad Portuaria de Manta  
 "un delegado de la Asociación de Atuneros del Ecuador". Esta  
 propuesta se justifica, toda vez que la actividad pesquera -  
 atunera está concentrada en el Puerto de Manta y por éste se  
 embarca aproximadamente el 80% de la exportación nacional.-  
 Con la finalidad de viabilizar el proyecto, la Comisión in  
 trodujo una modificación al texto original, en el sentido de

.../..

.../..

que la letra que debe incorporarse es la "h)" en lugar de la g), toda vez que a través del Decreto 1445 publicado en el Registro Oficial 152 de 1 de noviembre de 1966, se realizaron cambios a la estructura del Directorio de la Autoridad Portuaria de Manta.- Con esta modificación el proyecto se encuentra listo para ser tratado en Primer Debate, por lo que esta Comisión remite a usted el presente informe con la finalidad de que se sirva disponer el trámite constitucional pertinente.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente,.- Doctora Susana González de Vega.- Presidenta de la Comisión".- Suscriben el informe los legisladores: Leonidas Iza, Doctor Luis Villacreses, el doctor Jorge Montero y el honorable Samuel Belletтини.- El Artículo primero y único del Decreto, dice así: "Al final del Artículo 7 del Decreto 1373 del 24 de octubre de 1966 que crea la Autoridad Portuaria de Manta, agréguese el siguiente literal: "h) Un delegado de la Asociación de Atuneros del Ecuador"". - Hasta ahí el Artículo Unico, señorita Presidenta, del presente Decreto, para primer debate.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo Unico, señores legisladores.- Observaciones, señores diputados.- Sin observaciones.- Considerandos.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que, en el Puerto de Manta está concentrada en un gran porcentaje la actividad pesquera atunera, industrial, extractiva del país;.- Que, está constituida la Asociación de Atuneros del Ecuador, ATUNEC, de carácter nacional, creada mediante Acuerdo Ministerial 192 del 24 de julio de 1995, en uso de la facultad que le concede el Decreto Ejecutivo 94 del 24 de diciembre de 1992;.- Que, es necesario modernizar la estructura del Directorio de Autoridad Portuaria de Manta, creada mediante Ley Constitutiva 1373, - publicada en el Registro Oficial 149 de 27 de octubre de 1966;.- Que, es necesario que el Directorio de Autoridad Portuaria de Manta, esté integrado por representantes de los sectores productivos, ciertamente ligados al Puerto de Manta como el sector pesquero atunero, el mayor usuario del puerto y generador de riqueza, trabajo y divisas para la región y el

.../..

.../..

país.- En uso de sus facultades constitucionales y legales,.-  
Decreta".- Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración los Considerandos.-  
Señor Diputado Carlos Prado.-----

EL H. PRADO LARA.- Sí, señorita Presidenta, compañeros legis-  
ladores: En el segundo Considerando, luego de la segunda lí-  
nea, al comenzar la tercera dice "del Ministerio", y no espe-  
cifica claramente a qué Secretaría de Estado se refiere. Sí,  
considero que es al MICIP. Entonces en función de eso por fa-  
vor que se haga la corrección.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado.- Señor Di-  
putado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señorita Presidenta, me disculpa us-  
ted y los honorables señores legisladores, que he permaneci-  
do un poco distraído en esta sesión, pero no lo suficiente -  
como para no reparar en una barbaridad. Aquí se trata median-  
te Decreto de reformar una ley, señorita Presidenta. Esto no  
es procedente bajo ningún punto de vista. Creo que hay una di-  
ferencia sustancial en la Ley, que es de alcance general, y  
el Decreto, que se refiere a intereses particulares. Y por  
más legítimos que éstos sean, no puede pretenderse de ningun-  
a manera reformar ni revocar una ley. Que se tome en cuenta  
esto en la Comisión, y que si no se presenta en otra forma -  
este proyecto, no se puede dar trámite, señorita Presidenta.  
Gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Cordero. En reali-  
dad el texto tiene un error, pero se refiere a una modifica-  
ción a la Ley Constitutiva de la Autoridad Portuaria de Man-  
ta. La Comisión tomará en cuenta la observación formulada por  
el señor Diputado.- Sin más observaciones, pase a la Comisión  
de Gestión Pública para que emita el informe al segundo deba-  
te.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.---

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6. Segundo Debate del Proyecto de Ley  
Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatiza

.../..

.../..

ciones y prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa Privada".- El informe dice así, señorita Presidenta.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente: Mediante oficio 236-DGAL, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de las observaciones formuladas en primer debate por los señores legisladores, al Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 22 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Constitución Política de la República, y no existiendo observaciones al texto del Proyecto de Ley, esta Comisión Legislativa emite informe favorable para que sea tratado en segundo debate por el Honorable Congreso Nacional.- Adjunto se servirá encontrar el Proyecto de Ley en referencia, el mismo que no contraviene disposición constitucional alguna.- Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mis sentimientos de alta consideración y estima.- Atentamente,- Juan Manuel Fuertes.- Presidente de la Comisión de lo Económico".- "Artículo 1.- Sustitúyese el Artículo 1 por el siguiente: "En las Leyes de: Contratación Pública, de Consultoría, Ejercicio Profesional de la Arquitectura e Ingenieros Civiles, y de Ejercicio Profesional de la Ingeniería"". - Hasta ahí el Artículo primero para segundo debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Secretario, para que haya una información completa, dignese dar lectura al artículo que se está modificando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada.- El Artículo 1 de la antes citada ley dice así: "Objeto.- La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular: a) La racionalización y eficiencia administrativa;- b) La descentralización, la desconcentración y la simplifica

.../..

.../..

ción;- c) La prestación de servicios públicos y las actividades económicas por parte de la iniciativa privada, mediante la desmonopolización, la libre competencia y la delegación de los servicios o actividades previstos en el numeral uno, del Artículo 46 de la Constitución Política de la República; y,.- d) La enajenación en las circunstancias establecidas en esta Ley, de la participación del Estado en las empresas estatales no previstas en el numeral uno del Artículo 46 de la Constitución Política de la República, o de las mixtas señaladas en el numeral dos del mencionado Artículo 46".- Hasta ahí, señorita Presidenta, el Artículo uno de la Ley de Modernización.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario.- Está en consideración, señores diputados, para segundo debate el Artículo primero.- Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Tal vez se hace necesario una pequeña explicación. Es simplemente el cambio de la denominación de una ley de una rama de la ingeniería, no se reforma absolutamente nada a la Ley de Modernización del Estado. Sino que el título de la ley es "Reforma a la Ley Reformativa del Artículo 22 de la Ley de Modernización". En esa se había cometido el error de hablar de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, en alguna rama, que no obedece a la realidad, porque con la denominación propuesta es algo inexistente. Se corrige simplemente la denominación de la rama profesional a la que se refiere esta ley. No es nada más, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias por la información oportuna, Diputado Landázuri.- Diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Sí, señorita Presidenta, aquí hay un error en la redacción del Artículo primero. Dice: "Sustitúyese el Artículo 1 por el siguiente: "En las leyes de: Contratación Pública, de Consultoría, Ejercicio Profesional de la Arquitectura e Ingenieros Civiles". Esa ley no existe. Existe la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura, y la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería. Son dos leyes diferentes. Entonces que se corrija y se vote... estamos en segundo debate... Estamos en segundo? Si es en segundo deba-

.../..

.../..

te, propongo la modificación del artículo, señorita Presidenta.-  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Riofrío, estamos en el se-  
gundo debate, podría usted plantear la moción de modificación,  
por favor, para que pueda recoger la Secretaría, y votar con  
esa modificación.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Con todo gusto, señorita Presidenta.  
Que el Artículo uno diga: "Sustitúyase el Artículo 1 por el  
siguiente: -comillas- En las Leyes de Contratación Pública,  
de Consultoría, de Ejercicio Profesional de la Arquitectura,  
y de Ejercicio Profesional de la Ingeniería -cierre comillas-  
punto.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, señor Diputado.- Señor Se-  
cretario, tome votación sobre el artículo con la modificación  
planteada por el Diputado Oswaldo Riofrío.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor  
del Artículo uno con la modificatoria sugerida en su redac-  
ción por el Diputado Riofrío, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta de cincuenta y tres, señori-  
ta Presidenta, por el Artículo primero.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está aprobado.- Segundo artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Esta Ley entrará en vigencia des-  
de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".- Has-  
ta ahí el Artículo dos para segundo debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración el Artículo segundo.-  
No hay debate.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el  
Artículo dos, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y nueve de cincuenta y tres,  
señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está aprobado.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que el Congreso Nacional aprobó la Ley  
Reformativa al Artículo 22 de la Ley de Modernización del Es-  
tado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por  
parte de la Iniciativa Privada, la misma que fue publicada  
en el Registro Oficial 852 del 29 de diciembre de 1995;.- Que

.../..

.../..

en su Artículo 1 se refiere a: "A la Ley de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador, la misma que no existe en la Legislación ecuatoriana;.- Que la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería expedida el 18 de diciembre de 1974 y publicada en el Registro Oficial 709 del 26 de diciembre - del mismo año agrupa a trece especialidades entre las cuales está la de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador; y,.- En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Reformatoria al Artículo 22 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada".- Hasta ahí los Considerandos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración, señores diputados.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cincuenta y uno de cincuenta y tres, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está aprobado en segundo debate, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado. Que se envíe al Ejecutivo para su respectiva sanción.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "7. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".- El informe dice así, señorita Presidenta.- "Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Congreso Nacional.- Señor Presidente: Mediante oficio 152-DGAL del 22 de agosto de 1997, se remite a esta Comisión, copias de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, -

.../..



.../..

efectuadas en la sesión del período ordinario del 21 de agosto de 1997, a fin de que esta Comisión emita informe para segundo y definitivo debate.- La Comisión en sesión del 26 de agosto de 1997, conoció las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate al proyecto en mención y luego de estudiar y acoger la mayoría de las observaciones y por ser éste conveniente y constitucional resuelve emitir informe favorable para segundo debate con las siguientes modificaciones al texto original: Se modifica el texto del Artículo 173 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, quedando de la siguiente manera: "Los Ministros de las Cortes Superiores, de los Tribunales Distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo y los jueces sometidos a esta Ley, tendrán su respectivo suplente de acuerdo a la Ley.- En caso de vacante se estará a lo dispuesto por la presente Ley".- En el inciso primero del Artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Judicial luego de la palabra "Ley", elimínese la frase "Durarán cuatro años en sus funciones".- Se sustituye el Artículo 11 de la Ley Notarial por el siguiente: "Los Notarios cesarán en sus funciones conforme a la Ley".- Se adjunta al proyecto el texto alternativo, a fin de que usted disponga el trámite legal correspondiente.- Reiteramos a usted nuestros sentimientos de respeto y consideración.- Atentamente,.- Estuardo Gavilánez Ramos.- Presidente.- Honorable Doctor José Cordero Acosta.- Vocal.- Honorables legisladores Vocales: César Bermeo.- Lourdes Espinoza.- Michael Saud", suscriben el informe.- El Artículo 1 dice así: "Sustitúyase el Artículo 173 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, por el siguiente: "Los Ministros de las Cortes Superiores, de los Tribunales - Distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo y los jueces sometidos a esta Ley, tendrán su respectivo suplente de acuerdo a la Ley".- Hasta allí el Artículo primero para segundo debate, señorita Presidenta.-----  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Por favor dé lectura al Artículo ciento setentay tres original, para que los señores legisladores sepan qué es lo que se está modificando con este artículo.--  
EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley Orgánica de la Función Judi-

.../..

.../..

cial.- "Artículo 173.- Título VII.- Disposiciones Comunes.- Los Magistrados de las Cortes Suprema y Superiores y los jueces fiscales de la República durarán cuatro años en el ejercicio del cargo, podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán su respectivo conjuerz o suplente.- Terminado el período para el que fueron elegidos, continuarán desempeñando el cargo hasta ser legalmente reemplazados. En caso de producirse vacante durante el período, el nombrado como reemplazo - ejercerá el cargo hasta la terminación del período".- Hasta ahí el Artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Judicial vigente, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- En consideración, señores diputados, para segundo debate el Artículo primero.- Diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señorita Presidenta, honorables señores legisladores: Si mal no recuerdo, este proyecto fue enviado por el señor Presidente de la República, puedo estar equivocado. De todos modos, ya que el proyecto no es muy extenso, no me voy a limitar, señorita Presidenta, con su venia, al comentario del Artículo primero. Creo que en materia de aprobación de una ley, debe regir un principio de oportunidad, y en este momento nos encontramos, y sobre todo el país está expectante, en el proceso de reorganización de la Función Judicial, en su más alta jerarquía, que es la Corte Suprema de Justicia; eso por una parte. Por otra parte, fue aprobado en primer debate el Proyecto de Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual no contradice sino en un mínimo aspecto a lo resuelto por el pueblo ecuatoriano en la consulta popular, y es a la forma de nominación de los integrantes del Consejo Nacional de la Judicatura. Porque ateniéndonos a la consulta popular, la misma Función Judicial debe nominar a estos miembros, sin que quede claro si solamente se habla de nominación, distinguiendo del nombramiento definitivo, entendiendo la nominación como proposición de candidaturas. En todo caso, una de las funciones del Consejo Nacional de la Judicatura, y que tiene íntima relación con esta próxima y necesaria reorganización de la Función Judicial, una de

.../..

.../..

las principales funciones es la de nombrar Ministros de las Cortes Superiores, miembros de los Tribunales de lo Penal, Jueces, Notarios, Registradores de la Propiedad. Y creo que no es oportuno entonces, señorita Presidenta, que estando ad portas un proceso de tanta importancia, nosotros anticipándonos al futuro, tratemos de reglar sobre la materia. Yo sería partidario, señorita Presidenta y honorables señores legisladores, no que se deje sin aprobación definitiva a este proyecto, pero que al menos tengamos la prudencia y la delicadeza del caso, dado a lo que se anuncia en un próximo futuro, el que suspendamos el trámite de este proyecto.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO.- Señorita Presidenta, señores diputados: Yo me adhiero íntegramente a la exposición del doctor José Cordero. Es lo menos que puede hacer esta Sala en esta noche, y no voy a repetir la argumentación que él ha dado, pero voy a señalar un punto adicional sobre la globalidad del proyecto de reformas. Señores diputados, lo que se trataría aquí es de establecer que a nivel de Ministros de las Cortes Superiores, de Jueces, de Notarios, de Registradores de la Propiedad, de Registradores Mercantiles, tendrían el carácter de vitalicios, se está eliminando de que son electos para períodos. Aparentemente es una cuestión o una supresión insignificante, y yo no creo que de ninguna manera sea el momento de tratar este tema, porque se entregaría a lo que va a ser una nueva Corte Suprema de Justicia, un Poder Judicial absolutamente maniatado sobre el cual no podrían tener ninguna intencionalidad del cambio que el país demanda y requiere. Ahora y mañana cuando sea tratado, si ustedes aceptan la suspensión planteada por el doctor Cordero, yo me opondré, porque no puede ser que en funciones de esa naturaleza y frente a lo que públicamente ha sido denunciado, en muchos casos generalizando equivocadamente, porque en la Función, también hay que reconocer que existen funcionarios, empleados y jueces correctos, que nosotros en este instante les declaremos con el carácter de vitalicios a todos quienes integran esta Función Ju

.../..

.../..

dicial. Para que sean vitalicios y no haya período para los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, se pronunció el pueblo en una consulta popular. Por tanto les llamo a la reflexión, señores diputados, de que no es procedente ni ahora ni mañana la aprobación de este proyecto.- Gracias, señorita Presidenta y colegas diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Landázuri.- Diputado Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: Mi intervención únicamente se limita a manifestar mi total y absoluto apoyo a la moción presentada por el Diputado Cordero y también apoyada por el Diputado Marco Landázuri. No puede ser posible que en las actuales circunstancias en las que está viviendo el país, y frente a lo que va a vivir en el futuro con la instalación de la Asamblea Nacional, que tiene plena facultad de proceder a reformar la Constitución, y no sabemos en qué situación va a quedar el Poder Jurisdiccional. Esto sería, en caso de aprobarse por el Congreso Nacional, ser cómplices de la corrupción, que a nadie escapa, existe en la Corte Suprema de Justicia. Hablamos de corrupción en la Corte Suprema. Más corrupción y en mayor cantidad existe en las Cortes Superiores. Esto es dejar puertas abiertas a que sean vitalicios los Ministros de las Cortes Superiores y avalizar la corrupción que existe en cada una de las provincias. Igualmente con los Notarios y Registradores de la Propiedad, que pueden decir igual criterio a lo mejor los Diputados Provinciales, son o dicen que es la gallina de los huevos de oro. Yo presenté un proyecto de ley hace dos años, tendiendo a reformar lo que es la Notaría y las Registradurías, que cobran cantidades extremadas, que en ocasiones hay que vender el terreno para pagar esos derechos a los Notarios y Registradores de la Propiedad. Por eso, señorita Presidenta, me adhiero íntegramente a la propuesta, y ojalá esto sea apoyado por los honorables legisladores.- Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Ordóñez.- Diputado Ramiro Aguilar.-----

.../..

.../..

EL H. AGUILAR POZO.- Gracias, señorita Vicepresidenta. Yo quiero recordar que en este mismo Congreso Nacional, hace aproximadamente seis meses se aprobó unas reformas a la Ley Notarial, y en esas reformas a la Ley Notarial, este mismo Congreso aprobó períodos de nombramientos vitalicios para los Notarios. Esto realmente resulta ser en un país donde la mayoría de los ecuatorianos pugna por alcanzar estos puestos que realmente significan excelentes condiciones de bienestar económico, y que va a eliminar la posibilidad de que se pueda acceder por parte de profesionales del Derecho a esta actividad. Por eso es que nos vamos a oponer, y nos vamos a oponer para que estos nombramientos de carácter vitalicio se eliminen de la democracia ecuatoriana. Que sea el libre ejercicio de una profesión la que determine el cumplimiento de una función pública. No la ley la que consagre una nominación con el carácter indefinido vitalicio. Efectivamente para la designación de carácter vitalicios a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, como lo dijo, como se dijo acá en el Congreso, fue el pueblo ecuatoriano que a través de una consulta popular definió esta calidad para los Ministros de la Corte Suprema. Pero este derecho establecido ya en la Constitución, de ninguna manera podemos hacerlo extensivo a los Ministros de las Cortes Superiores, porque eso también consagrará una definición o una nominación que es de carácter vitalicio, consagrará en alguna forma, no en todas las formas porque no vamos a prejuzgar a los actuales Ministros, pero - características de impunidad, características que no van a permitir el examen de las conductas de los administradores de justicia en todas las provincias del país. Por lo tanto, señorita Vicepresidenta, no estamos de acuerdo con el criterio expresado por la Comisión, y queremos recoger una petición - que ya se la hizo acá, no en el sentido de que se archive o se dilate la discusión de este proyecto. Lo que queremos, señorita Vicepresidenta, es que el Congreso Nacional resuelva - de una vez por todas, porque aquí está el proyecto, aquí está el informe, y si es de rechazarlo, estaremos en el Congreso Nacional para frontalmente rechazar este proyecto, y si el

.../..

.../..

caso es que la mayoría de los señores diputados están de acuerdo con la propuesta, que sea aprobado. Pero no estamos de acuerdo en que se dilate, porque están creando expectativas sobre un hecho que al menos lo que se ha percibido esta noche, ha merecido la oposición de varios bloques legislativos. En tal virtud, señorita Vicepresidenta, no dilatemos y entremos a votar.- Muchas gracias.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES.- Gracias, señorita Presidenta encargada, compañeros legisladores: Yo también estoy totalmente sorprendido por este informe, que pretende que los jueces actuales, tanto de la Corte Suprema como los Jueces, sean vitalicios. La nueva Corte Suprema de Justicia que se la va a elegir en los próximos días, que va a ser seleccionada de los mejores Magistrados que cuenta el país, ella y únicamente ella será la encargada de nombrar a las nuevas Cortes Superiores y a los Jueces. La corrupción es terrible en las Cortes Superiores de Justicia. Lo que ocurre en Guayaquil no más es patético y conmovedor; lo que ocurre en otras provincias es igualmente conmovedor. Yo también estoy totalmente opuesto, y quisiera aún más, que este proyecto se archive, que votemos para que este proyecto se archive porque estamos a pocos días de elegir una nueva Corte Suprema de Justicia, y hacemos votos para que esta nueva Corte Suprema de Justicia sea idónea, sea una de las mejores Cortes que tenga el Ecuador, porque va a ser vitalicia, para que los ciudadanos ecuatorianos podamos confiar en la justicia, para que podamos volver a tener fe en la justicia ecuatoriana. Por eso yo también me opongo tenazmente a este proyecto de ley que pretende convertir en jueces vitalicios a los actuales Jueces de la Corte Suprema, de la Corte Superior, perdón, y de los otros jueces. Es necesario que recapacitemos los ecuatorianos, que uno de los peores males que puede tener un país es el retraso en la justicia, y sobre todo la injusticia mismo.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Padilla.- Diputado Gilberto Vaca.-----

.../..

.../..

EL H. VACA GARCIA.- Sí, señorita Presidenta, compañeros legisladores: Muy brevemente para coincidir creo que con la mayoría de diputados que han intervenido. Respecto de este proyecto, yo hice ya las observaciones correspondientes en la primera discusión respecto a los dos temas fundamentales que se tratan en este proyecto de ley. El primero, relativo a los Conjuces de la Corte Suprema de Justicia, yo había dicho que tenía mi personal inquietud en el sentido de que probablemente se requiere de una reforma a la Constitución Política del Estado, porque ahí se establece la forma de nominar y la calidad de los Conjuces, y adicionalmente lo relativo a las remuneraciones. Porque no se trata solamente de dotar, en la ley dotar de los Conjuces, sino que en la práctica esa disposición resulte operativa. Porque en la actualidad, fijado como está, que los Conjuces únicamente percibirán por causa despachada, no existen profesionales del Derecho, al menos con los suficientes méritos para ejercer esas funciones, que acepten ese tipo de remuneración. Por tanto hay que salvar ese primer problema. Y en segundo lugar, no creo que sea nada conveniente el que los Notarios y Registrados de la Propiedad pasen a ser vitalicios. Realmente esto no puede aceptarlo el país, por diez mil razones que aquí se han expuesto, y especialmente porque en algunas ciudades especialmente capitales de provincias se han convertido ya en propiedad de algunos personajes, o en unos casos con muchos méritos para ejercer esas funciones, pero en otros casos con verdadero abuso en el ejercicio de ellas. Y adicionalmente porque se estaría impidiendo a que profesionales del Derecho mañana puedan acceder a ocupar también estas funciones. Yo solicité también que la Comisión de lo Civil y Penal acoplara o revisara un proyecto de ley que tengo presentado, tendiente más bien a eliminar las funciones de Registrador de la Propiedad. Porque no puede ser justo que el Estado ecuatoriano a través del otorgamiento de estas facultades entregue a una persona particular la posibilidad de enriquecerse, legítimamente por supuesto, pero enriquecer su patrimonio en una forma realmente increíble. De tal manera que ciertas Registradurías de la Propiedad -

.../..

.../...

son más apetecidas que ser Presidente de la República. Y en este sentido, yo creo que sí existe algún tipo de ingresos, no debe ser para una persona natural, sino que debe ser para el Estado o para los gobiernos seccionales. En esencia yo propongo en el proyecto al que me refiero, que el registro de las propiedades urbanas y rurales pase a los municipios del país, porque tienen un departamento de catastros los municipios, y que lo llevan mucho mejor que lo que llevan muchos Registradores de la Propiedad en el país, y los derechos de registro van más bien a alimentar las escuálidas arcas municipales. Ese es en esencia el proyecto que yo tengo presentado, y que ojalá en la Comisión se lo tome en cuenta. Sin embargo, yo en lugar de sugerir que se suspenda, pero si usted decide eso lo respetaré por supuesto, me permito más bien sugerir que sea sometido a votación este proyecto para que de una vez por todas quede negado en esta misma sesión.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Vaca.- Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores, voy a ser concreto. Cuando se analizaba las reformas a la Ley Notarial, nosotros habíamos manifestado lo peligroso que era que los cantones de las provincias abandonadas donde no existen profesionales para que puedan radicarse y que puedan ejercitar el derecho a las Notarías o a Registradurías de la Propiedad, teníamos problemas. Hicimos notar en su momento, y que pedimos de que quede para la historia de la ley. Ahora voy a ser concreto, señorita Presidenta, nadie pienso de que aquí en este Congreso pueda estar de acuerdo de que se trate esta ley que prácticamente vendría, sólo con lo que manifiesta de que se suprima donde dice "cuatro años", - que es el período de los Ministros Jueces, de los Jueces y de los demás funcionarios del Poder Judicial, le estaríamos dando el carácter de permanente, de vitalicios, señorita Presidenta, señores legisladores. Pienso que nadie estamos de acuerdo en ello. Las críticas que vienen de dentro y fuera, las críticas que salen, las críticas que vienen de diferentes sec

.../...



.../..

tores manifiestan, señorita Presidenta, algunos errores no sólo de forma, sino también de fondo en la administración de justicia. Entiendo de que siendo coherentes con lo que estamos haciendo, la reorganización del Poder Judicial particularmente en la Corte Suprema de Justicia, dejemos que este ente que va a ser nominado lo más pronto posible, sean quienes reorganicen el Poder Judicial a nivel nacional. La propuesta del Diputado Vaca es una propuesta concreta, o sometamos a votación para que esto definitivamente o se lo archiva, se lo niega, o definitivamente aquí podemos aceptar también el criterio del señor Diputado Cordero, en el que pide de que se suspenda el tratamiento de esta ley. Pero yo pienso de que siendo más concretos, yo respaldaría íntegramente la propuesta del Diputado Vaca, en el sentido de que se lo trate y se someta a votación y que definitivamente no mantengamos al país en expectativas que prácticamente no llegan a ningún buen término.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Montero.- Diputado Estuardo Gaviláñez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS.- Gracias, señorita Presidenta, señores diputados: Este proyecto de ley que llegó a la Comisión de lo Civil y Penal, enviado por el Ejecutivo, la Comisión responsablemente ha dado paso y ha analizado, y de esta manera se ha remitido al Pleno del Congreso Nacional, para que el Congreso Nacional en última instancia apruebe, desapruebe, archive o suspenda. Hay un planteamiento del doctor Cordero, seguramente hasta cuando se conforme la Corte Suprema de Justicia. De todas maneras lo que queremos dejar sentado es que la Comisión ha cumplido el deber de poner a consideración del Honorable Congreso Nacional, este proyecto que fuera enviado por el señor Presidente de la República. Sin embargo habría la necesidad de que se siga debatiendo, señorita Presidenta, en el propósito de buscar o encontrar algún mecanismo que permita darle alguna viabilidad a este proyecto de la Función Judicial.- Señorita Presidenta, señores legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Gaviláñez.- Señor Diputado Angel Torres.-----

.../..

.../..

EL H. TORRES MALDONADO.- Gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: En el tratamiento del primer debate de este proyecto, ya nos referimos en cuanto a la inconveniencia, y consecuentemente considero que se hace necesario que se revise con la suficiente tranquilidad el tema. Le solicito que por Secretaría se dé lectura al Artículo ciento setenta y tres que es el que modifica, en el primer artículo, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Secretario, proceda de acuerdo con lo solicitado por el Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta.- "Artículo 173.- Los Magistrados de las Cortes Suprema y Superiores y los Jueces, Fiscales de la República, durarán cuatro años en el ejercicio del cargo, podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán su respectivo conjuer o suplente. Terminado el período para el que fueron elegidos, continuarán desempeñando el cargo hasta ser legalmente reemplazados. En caso de producirse vacante durante el período, el nombrado como reemplazo ejercerá el cargo hasta la terminación del período".- Hasta ahí el Artículo ciento setenta y tres vigente, de la Ley Orgánica de la Función Judicial.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Diputado.-----

EL H. TORRES MALDONADO.- Muchas gracias. Al sustituir el artículo que se acaba de dar lectura, por la disposición propuesta en el proyecto, en el sentido que simplemente "Los Ministros de las Cortes Superiores, de los Tribunales Distritales de lo Fiscal y Contencioso Administrativo y los jueces sometidos a este ley tendrán su respectivo suplente de acuerdo a la Ley". Significa que se eliminan los períodos. Consecuencia de ello, quienes actualmente están ejerciendo la magistratura como Ministros de las Cortes Superiores, de los Tribunales Penales, de los Juzgados, simplemente les estamos concediendo el privilegio para que se queden en forma indefinida, porque se está sustituyendo la norma, con una a la que he referido. De manera pues que yo quiero insistir, señorita Presidenta, señores legisladores, que si acaso si es que el pueblo ecuatoriano votó mayoritariamente por la despolitiza-

.../..

.../..

ción de la Función Judicial, y en esa virtud el Congreso Nacional declaró cesantes a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, sería una enorme incoherencia que a todos los demás de la Función Judicial, Ministros, Jueces, se les permita que quienes están en funciones se mantengan por tiempo indefinido, como dice la Constitución Política del Estado. Por esa razón yo quiero insistir en lo peligroso, en lo inconveniente sobre todo. Estamos de acuerdo, y personalmente creo que debemos darles seguridad y permanencia a quienes cumplen magistraturas en la Función Judicial. Pero no podemos ser incoherentes con lo que el pueblo ecuatoriano señaló en la consulta popular. Si se renova la Corte Suprema, lo lógico es - que haya una renovación de las Cortes Superiores, de los Tribunales y Juzgados, para que en esas funciones sean designados no en base a acuerdos, sino en base a méritos. De manera pues que yo quiero expresar mi total inconformidad con esa propuesta, y advertir al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano, de lo que se pretende con esta ley. Por esas razones me sumo al pedido del colega Diputado Cordero, para que sea suspendido el tratamiento de este proyecto. Que vuelva a la Comisión para que se analice con suficiente detenimiento, para que se advierta de lo que se quiere hacer, porque este proyecto no es de intrascendencia. Al contrario, es de enorme importancia para la Función Judicial y para el pueblo ecuatoriano. En lo que tiene que ver con el Artículo ciento...., perdón, en el mismo proyecto al sustituir el Artículo once de la Ley Notarial, y señalar que "los Notarios cesarán en sus funciones conforme a la Ley". A cuál ley?, esta disposición se remite a qué ley?, a una ley que no existe? Lo lógico y lo conveniente es plantear entonces en esta misma propuesta cual es la ley a la que va a remitirse pues.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señores diputados, por favor, por favor Tito Nilton, Tito, por favor, señores diputados, Diputado Illingworth. Por favor tranquilos. Diputado Illingwortt.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO.- Le solicito, señorita Presidenta, que por Secretaría se dé lectura al numeral cuarto del Artícu

.../..

.../..

lo sesenta y seis del Reglamento Interno.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Dé lectura a lo solicitado por el se  
ñor Diputado Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta.- Artículo 66  
del Reglamento.- "Para cumplir con lo prescrito en el inciso  
final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta  
las siguientes normas: Numeral 4. La moción de que un asunto  
pase a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia  
estime necesario".- Hasta ahí lo peticionado, señorita Presi  
denta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO.- Gracias. En base a la norma que ha  
sido leída, le solicito, señorita Presidenta, que siendo su  
atribución, tome la decisión y califique en ese sentido, pa  
ra que vuelva a la Comisión. Y les encarezco, porque el pue  
blo ecuatoriano creo que debe y merece que seamos coherentes  
con el pueblo ecuatoriano, que la Comisión analice por favor  
adecuadamente la propuesta que se está formulando. Pues de -  
otra manera simplemente aquí lo que se va a hacer o lo que se  
pretende hacer a través de esta ley es que los señores Minis  
tros de las Cortes Superiores, de los Tribunales y los Juzga  
dos se queden por tiempo indefinido. Qué dijo el pueblo ecua  
toriano en la consulta popular?, qué se dice generalmente res  
pecto a la desconfianza del pueblo ecuatoriano en la adminis  
tración de justicia? Con esta propuesta lo que se quiere ha  
cer es peremnizar esa administración de justicia. Señorita  
Presidenta, señores legisladores, el Congreso tiene una enor  
me responsabilidad, yo ya me referí a lo que en el caso de  
mi provincia y en otras sucede, en el primer debate de esta  
ley, y le suplico a Secretaría que se le remita a la Comisión,  
y si acaso fuese necesario y la Comisión me permite, asistir  
a esta reunión para tratar este tema y abonar razones por las  
que este Congreso Nacional no puede tramitar en los términos  
que ha sido planteado.- Muchas gracias, señorita Presidenta.  
LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Torres. Califico  
como moción previa la moción presentada por el señor Diputa  
do Cordero. Para efectos del trámite, señor Secretario, dé

.../..

.../..

lectura al Artículo ochenta y siete, inciso segundo del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta, inmediatamente procedo a la lectura del Artículo 87, inciso segundo.- "El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión".- Hasta ahí lo ordenado por su autoridad.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señores diputados, para poder proceder y suspender este debate que es lo conveniente en este instante, para que luego se pueda analizar a profundidad, debo consultar a la Sala.- Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción planteada por el Diputado Cordero, en el sentido que se suspenda el conocimiento y debate de la ley que se está tratando, sírvanse levantar el brazo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y dos a favor, de cincuenta y siete legisladores en la Cámara.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señor Secretario, rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción de suspensión del tratamiento de este tema, por parte del Diputado Cordero, sírvanse levantar el brazo.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En esta ocasión, señorita Presidenta, votan a favor cuarenta y cinco legisladores, de cincuenta y siete en la Cámara.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Está aprobada la moción, está suspendido el debate.- Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Especial Interpretativa de la Ley Especial 122, publicada en el Registro Oficial 676 de 3 de Mayo de 1991".- Señorita Presidenta, me permito informar que hasta el momento no ha llega

.../..

.../..

do a Secretaría el informe respectivo para el mencionado proyecto de ley.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Torres, sobre el punto?--

EL H. TORRES MALDONADO.- Gracias, señorita Presidenta. La Amazonia ecuatoriana tiene interés en la aprobación de esta ley, sin embargo y por razones de tiempo a la Comisión no le permitió presentar este informe. Por esta razón le solicito que se mantenga en el Orden del Día, y aspiramos a que el día de mañana, si la Comisión así lo permite, se conozca el informe y sea tratado en primer debate en el Congreso Nacional.- Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Torres.- No habiendo informe es imposible tratarlo el día de hoy.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal".- El informe dice así, señorita Presidenta.- "Quito, 29 de julio de 1997...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Punto de Orden, Diputado Mendoza?.- Por favor, señor Secretario.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN.- Fue empezado a tratar ya. No? Se habían debatido algunos artículos. No?-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- No, Diputado Mendoza.- Señor Secretario...- Diputada Susana González, Punto de Orden.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA.- Es para una aclaración, señorita Presidenta, al Diputado Tito Nilton Mendoza, en el sentido de que él debe recordar que en el período legislativo anterior se trató en parte el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, pero se lo suspendió. Esta es una nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal, actualizada, y en trabajo permanente y en coordinación con la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Es de una importancia vital, porque la Ley Orgánica, la Ley de Régimen Municipal que existe, data de la década de los 60, no ha sido actualizada y está en plena concordancia con la Ley de Descentralización que aprobamos aquí en el Con

.../..

.../..

greso Nacional y que es de una importancia muy grande. Por eso es que yo apelo también a la sensibilidad de todos los señores diputados, de que demos lectura con toda la responsabilidad, que si bien es un cuerpo legal extenso, pero la importancia y la trascendencia que tiene para volver más operativo, más ágil todos los trámites que tiene que hacer el municipio, aumentar la capacidad gerencial de los propios Alcaldes, que todo esto se traduce en mejores servicios a la comunidad. Es por ello que aunque con frecuencia podamos tener cierto recelo y resistencia a lo largo del proyecto, pero su importancia vale la pena que realicemos el esfuerzo.- Gracias, señorita Presidenta y gracias a todos los señores diputados.----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Muchas gracias Diputada González, por la explicación.- Diputado Riofrío.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- Señorita Presidenta, consciente de la importancia que tiene este proyecto, y coincidiendo con la Diputada Susana González, en que es un proyecto que hay que revisarlo en concordancia con el Proyecto de Descentralización que lo aprobamos hace algunas semanas, yo pediría que dado lo extenso del proyecto y la importancia del mismo, se nos dé un tiempo prudencial para que estudiemos el proyecto. No podemos empezar a conocer el proyecto sin que podamos haberlo estudiado, al menos un día, que tengamos un día, señorita Presidenta, para poder revisar el proyecto y empezar a conocerlo el día de mañana. Pues de lo contrario vamos a empezar a dar paso a los artículos sin ninguna responsabilidad del tema importante que estamos teniendo en las manos este momento.----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Diputado Riofrío, yo sé que el proyecto de ley es muy importante y comparto las opiniones que aquí se han vertido, sobre todo para aquellos que hemos sido concejales antes. Pero se trata del primer debate del proyecto de ley, y creo que es importante que lo iniciemos.- Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe dice así, señorita Presidenta.- "Quito, 29 de julio de 1997.- Señor Doctor.- Heinz Moller Freile.- Presidente del Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y de

.../..

.../..

Régimen Seccional que me honro en presidir, presenta a usted y por su digno intermedio a los señores Diputados el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal, al que se han incorporado sugerencias de los Honorables Diputados, las que constan en varios oficios presentados a este despacho, como también las recogidas en la sesión ordinaria del Congreso Nacional, del 11 de septiembre de 1996, cuya versión mecanográfica remitió el señor Director General de Asuntos Legislativos, a través de oficio 284-DGAL de 12 septiembre último.- El Proyecto de Ley adjunto guarda concordancia con los textos constitucionales referentes a descentralización, autonomía, las señaladas en el Título VI Sección III "Del Régimen Seccional Autónomo" y demás normas relacionadas con la estructura, deberes y atribuciones de los Municipios, establecidas en la Constitución Política de la República.- El documento, de iniciativa de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, se ha estructurado en doce títulos: Título I: Principios Básicos del Régimen Municipal; Título II: De la Descentralización, de la Autonomía y las relaciones con el Gobierno Central; Título III: De la Competencia; Título IV: Del Gobierno y la Administración Municipal; Título V: De los Actos, de los Recursos y de los Procedimientos Administrativos; Título VI: Del Patrimonio y del Régimen Financiero; Título VII: Del Ejercicio de la Potestad Sancionadora y de la Policía Administrativa; Título VIII: De la Auditoría Interna; Título IX: De la Contratación Pública; Título X: De las Empresas Públicas y de las Compañías Municipales; Título XI: De los Municipios de Régimen Municipal; Título XII: De la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME.- En el Proyecto se determinan los principios básicos del Régimen Municipal, los requisitos para la creación, supresión y fusión de municipios destacándose la obligatoriedad de contar con los informes favorables de la CELIR y del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, en cuanto se refieren a la población y a la capacidad económica suficiente para sufragar los gastos que generen la demanda de servicios públicos, en su orden. Así mismo, se fijan las condiciones para la creación de

.../..



.../..

parroquias tanto el área rural como en la urbana.- Se desarrollan los propósitos de la descentralización y de las relaciones con el Gobierno Central. Para el primero, el articulado determina las condiciones para receptor las nuevas funciones, señalándose expresamente aquellas que no son susceptibles de transferirse ni delegarse por parte de la Función Ejecutiva a las municipalidades. Por otra parte y con la finalidad de que exista una adecuada coordinación entre los municipios y el Gobierno Central, se obligaría a todo organismo público a suscribir el convenio respectivo, con lo que se evitaría la duplicidad de esfuerzos y se optimizarían los recursos financieros. Se destaca también la autonomía, en el sentido de que ninguna entidad del Estado, salvo lo previsto en la Constitución, podrá expedir acuerdos, resoluciones o disposiciones que afecten a la administración municipal.- Se establece el ámbito de competencia municipal. Para la consecución de los fines esenciales previstos en este Proyecto de Ley, los municipios deberán tomar en consideración los planes de desarrollo nacional, sin que esto signifique que los planes municipales se sometan a la aprobación o dictamen de entidad alguna de la Función Ejecutiva. Además, se determina la obligación de los municipios de mantener un sistema de catastros como fuente de información para la implementación de las políticas e inclusive para la aplicación de tributos.- El Título Cuarto resalta los órganos de gobierno y de la administración. Se destaca que el concejo o cabildo es el órgano máximo del gobierno local y primordialmente ejercerá las funciones normativas y de fiscalización. Al Alcalde le corresponde la administración, como la más alta autoridad jerárquica. Con esto, se definen claramente las competencias de los respectivos niveles. Por otra parte, se incorpora a las juntas parroquiales como ente consultivo y de apoyo a la gestión municipal y sus miembros deberán ser elegidos en votación popular. Se responsabiliza al municipio de fortalecer la participación social, a través de las asociaciones barriales, tal como dispone el Artículo 159 letra e) de la Constitución Política de la República.- En cuanto se refiere a los actos, recursos y

.../..

.../..

los procedimientos administrativos, el proyecto faculta a los directores en cada rama, el conocimiento y resolución de las solicitudes y peticiones de los administrados, con la excepción de las facultades atribuidas al Alcalde. Por otra parte, los actos decisivos del concejo causarán estado y no admitirán otra vía de impugnación que la jurisdiccional.- En el Proyecto de Ley se incorporan nuevos criterios para la administración presupuestaria que deberá sujetarse, en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, a las líneas generales de acción, directrices y estrategias de política económica y social, contenidas en los planes nacionales de desarrollo de mediano y corto plazo.- Los presupuestos de los municipios se desagregarán en actividades y proyectos, y en su caso en obras, cuando se trate de proyectos que por su impacto local se requiera un nivel de desagregación mayor. Los presupuestos de ingresos se estructurarán obligatoriamente, observando la clasificación económica que consta en el Clasificador de Ingresos del Sector Público dictado por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y deberán contener la estimación de todos los rubros corrientes, de capital y de financiamiento.- En los presupuestos de gasto se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de sus gastos y su vinculación con la obtención de recursos para financiarlos.- Se incorporan modificaciones al actual sistema tributario municipal. Para el caso de los impuestos prediales, las municipalidades expedirán las ordenanzas que contenga las categorías de valoración de los inmuebles. Para ello, aplicarán criterios como: La valoración se hará a precios reales o de mercado; el reavalúo se ajustará anual y acumulativamente y no será superior al incremento porcentual del índice de precios al consumidor urbano elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, correspondiente al año inmediato anterior, cortado al 30 de noviembre de cada año; se valorizarán separadamente el suelo y las construcciones, de conformidad con las normas técnicas sobre la ma

.../..

.../..

teria; y, se diferenciarán sectores, de acuerdo con sus características socioeconómicas, para lo cual se aplicarán criterios de equidad social.- La dependencia encargada de los avalúos y catastros de la respectiva municipalidad, realizará el avalúo de los predios, en base de la referida ordenanza.- Para liquidar los impuestos, los municipios deberán considerar entre otros aspectos, la cobertura y calidad de servicios básicos y las condiciones generales económico sociales de la población.- Con estas modificaciones e incorporaciones, la Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional, considera que el Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal guarda concordancia con la Constitución, por lo que se encuentra listo para ser tratado en Primer Debate por el Honorable Congreso Nacional.- Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente, Doctora Susana González de Vega.- Presidenta de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional".- Suscriben además tres legisladores más el informe.- El Artículo primero dice así, señorita Presidenta.- "Título I.- Principios Básicos del Régimen Municipal.- Capítulo I.- Disposiciones Generales.- Artículo 1.- Concepto.- El municipio es la sociedad política administrativa de carácter autónomo cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y de manera primordial, la atención de las necesidades de las áreas urbanas y rurales que constituyen su territorio, de acuerdo con la Constitución Política de la República.- El territorio del municipio se denomina cantón.- Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público. La Constitución de la República y la presente Ley garantizan su autonomía. Esta Ley establece su forma de gobierno y administración.- Vecinos del municipio son los ecuatorianos y los extranjeros que tienen su domicilio civil en el cantón.- Los ecuatorianos y extranjeros como vecinos del municipio tienen iguales deberes y derechos, con las excepciones determinadas por la Constitución y la Ley".- Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señorita Presidenta.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Señores diputados, observaciones al

.../..

.../..

Artículo primero.- No hay observaciones?.- Sin observaciones.-  
Sigüiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Fines y Ambito de Acciones.- Al Mu  
nicipio le corresponde procurar la satisfacción de las nece-  
sidades colectivas del vecindario, especialmente las deriva-  
das de la convivencia urbana, la administración de los servi-  
cios e intereses de la comunidad y el mejoramiento de sus con-  
diciones de vida y el fomento de sus actividades económicas  
y culturales, en armonía con el desarrollo provincial y na-  
cional, de conformidad con esta Ley".- Hasta ahí el Artículo  
dos, señorita Presidenta, para primer debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones al Artículo segundo.-  
Sin observaciones.- Sigüiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "3.- Formas de Gestión.- La prestación  
de servicios públicos, la construcción y mantenimiento de -  
obras y el suministro de bienes que sean de competencia muni  
cipal, podrán ejecutarse directamente o por terceros, median-  
te contrato o concesión. Para estos fines las municipalidades  
podrán asociarse entre sí, constituir empresas públicas por sí  
mismas o conjuntamente con otras entidades públicas, del Go-  
bierno Central o de la administración que conforman el Régi-  
men Seccional Autónomo".- Hasta ahí el Artículo tres, señori-  
ta Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones al tercer artículo.-  
Señor Secretario, en mi texto falta una parte. Está efectiva-  
mente concluido el texto del Artículo tercero?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señorita Presidenta, por una invo-  
luntaria omisión, dado el gran volumen del proyecto de ley,  
hemos omitido leer el último inciso del Artículo tres. Que di-  
ce así: "Los municipios podrán participar con inversionistas,  
nacionales o extranjeros, en compañías anónimas o de economía -  
mixta, para la prestación de servicios públicos, la ejecución  
o mantenimiento de obras públicas o, en general, para las ac-  
tividades económicas susceptibles de ejecutarse con criterio  
empresarial, en los porcentajes que determina el Concejo".-  
Hasta ahí el Artículo tres, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Observaciones al Artículo tercero,

.../..

.../..

señores diputados.- Diputado Rosendo Rojas.-----  
EL H. ROJAS REYES.- En las formas de gestión se hace énfasis exagerado de lo que podría ser la participación de la empresa pública en el trabajo municipal, y no se hacen referencias a aquellas posibilidades que tienen las municipalidades, de gestionar desde lo público las obras, las prestaciones de ser vicios, porque ha sido costumbre en las municipalidades más bien contratar con la empresa privada, dejando del lado lo que ellas mismo pudieran hacer. Yo sugeriría se haga un acápite especial en donde se diga cuales son los ámbitos, los alcances, y solamente cuando la municipalidad no pueda ejecutar o prestar un servicio, se proceda a la contratación con la empresa privada.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Sin más observaciones.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- De la Creación, Fusión y Supresión de los Municipios.- Artículo 4.- Requisitos.- Siempre que se cumpla con los requisitos previstos en esta Ley corresponde al Congreso Nacional, mediante ley, la creación, fusión, o extinción de municipios, así como la fijación o la modificación de los límites de los ya existentes.- Para la creación de municipios se requiere: 1.- Que la población residente sea no menor a cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos diez mil estén domiciliados en la ciudad que ha de ser cabecera del municipio. De este requisito podrá prescindirse para la creación de municipios en las provincias - fronterizas, en las de la Región Amazónica y en la de Galápagos. Para efectos de comprobar el número de habitantes del nuevo municipio y de la cabecera municipal, se requerirá obligatoriamente del informe del Instituto de Estadísticas y Censos INEC;.- 2.- Que la nueva circunscripción tenga capacidad económica suficiente, en los términos que establezca el Reglamento, para sufragar los gastos que generen tanto el funcionamiento ordinario...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Punto de Orden, señor Diputado Estupiñán.-----

EL H. ESTUPIÑAN QUINTERO.- Señorita Presidenta, por lo que

.../..

.../..

veo, y falta que el señor Secretario lo constate luego de que usted ordene, parece que no hay quórum en la Sala. Pero hay que puntualizar que los primeros que se han ido son los de la Democracia Popular, que de paso, estando usted presidiendo la sesión, deberían acompañarla hasta lo último. Le pido se constate el quórum, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señorita Presidenta, le ruego a su Señoría nos conceda unos minutos para con exactitud verificar lo solicitado por el Diputado Estupiñán. Siendo las ocho y cuarenta y cinco, señorita Presidenta, han salido del recinto hace breves minutos varios legisladores. En este momento se encuentran treinta y ocho legisladores en la Sala.----

LA SEÑORITA PRESIDENTA.- No existe quórum.- Doy por clausurada la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde.- Muchas gracias por su colaboración, señores legisladores.---

- X -

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----

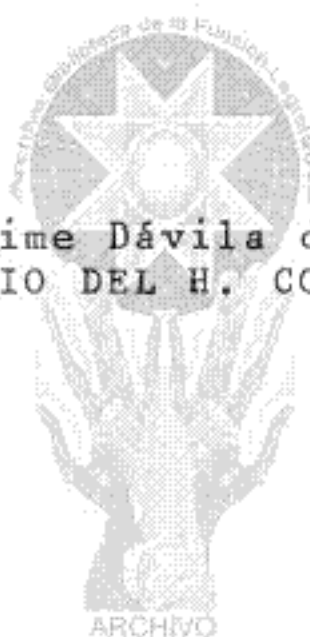
Ab. Alexandra Vela Puga  
VICEPRESIDENTA DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../..

.../...

Dr. Fabrizzio Brito Morán  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GOB/.